

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 36 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 20 DE JUNIO DE 2007 EDICION N° 8.630

DECRETOS SINTETIZADOS

654 – 20/4/07

DEJASE sin efecto parcialmente la planilla anexa al Decreto N° 644/07, a partir del 18 de abril de 2007, y en lo que respecta al Sr. Julio Domingo OCAMPO –DNI N° 26.707.531-M– (orden N° 39) y la Sra. Elsa Lidia GALIANO –DNI N° 13.725.838-F– (orden N° 38).

FACULTASE al Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato de locación de obra con el Sr. José Luis SUAREZ (DNI N° 30.142.342-M) y con la Sra. Norma Beatriz LOPEZ (DNI N° 27.002.134-F) a partir del 18 de abril de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

925 – 18/5/07

REINCORPORAR como agente de planta permanente a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente instrumento legal, al Sr. Héctor Eduardo ALOI (DNI N° 11.249.771-M) y al Sr. Arnaldo DELGADO (DNI N° 8.301.326-M), ambos de la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

926 – 18/5/07

REINCORPORAR como agente de planta permanente a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente instrumento legal, al Sr. Abel GONZALEZ (DNI N° 12.105.355-M) en la jurisdicción 2: Gobernación, y al Sr. Roque GOMEZ (DNI N° 7.524.166-M) en la citada jurisdicción.

928 – 18/5/07

RECONOCESE los servicios prestados por los profesores que se mencionan en el anexo I al presente decreto, como personal contratado por el Régimen de Locación de Obra a partir del 1 de enero de 2007 y hasta el 28 de febrero de 2007 de la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

930 – 18/5/07

RECTIFICASE el artículo 1° del Decreto N° 713 de fecha 27 de abril del año 2007, en lo referente al nombre, relacionado con la entidad denominada A.DI.CHA. (Asociación de Diabéticos del Chaco), con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, el que queda redactado de la siguiente manera: “**Artículo 1°**) Apruébase el estatuto social de la entidad denominada A.DI.CHA. (Asociación de Diabéticos del Chaco), con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto”. Por la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

931 – 18/5/07

RESCINDIR a partir del 31 de mayo de 2007 el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de la Producción y la CPN María Cecilia TRACOGNA (DNI N° 24.908.948-F).

MODIFICAR a partir del 1° de junio de 2007 la estructura de cargos de la jurisdicción 5: Ministerio de la Producción, de acuerdo con el detalle que se consigna en el mismo.

FACULTAR al señor Ministro de la Producción a suscribir contrato de locación de servicios partir del 1 de junio de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007 con la CPN María Cecilia TRACOGNA (DNI N° 24.908.948-F).

933 – 18/5/07

DECLARESE de Interés Provincial al **XI Congreso Argentino de Gerontología y Geriatría**, a desarrollarse en el Hotel Sheraton de la ciudad de Mar del Plata desde el 30 de agosto hasta el 2 de septiembre del corriente año, bajo el lema: “Para envejecer con salud, dignidad y justicia social”.

934 – 18/5/07

APRUEBASE el convenio y su anexo I, suscripto entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, representado por su Ministro Dr. Ginés Mario GONZALEZ GARCIA y el Ministerio de Salud Pública, representado por su titular, Dr. Ricardo César MAYOL.

955 – 23/5/07

OTORGASE anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a la Municipalidad de Fontana, por la suma de pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000).

956 – 23/5/07

OTORGASE anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a la Municipalidad de La Verde, por la suma de pesos Sesenta mil (\$ 60.000).

957 – 23/5/07

DECLARASE de Interés Provincial la **VIII Convención Internacional de Multiplicación Celular** “Alcanzando nuestras ciudades”, que se realizará en la ciudad de Resistencia entre los días 24 y 26 de mayo de 2007.

967 – 29/5/07

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil de Fotógrafos y Camarógrafos de la Provincia del Chaco “José Luis Cabezas”, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

Por la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

968 – 29/5/07

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Centro de Comercio, Industria, Producción, Servicios y Afines de Campo Largo, con domicilio legal en la localidad de Campo Largo, Departamento Independencia, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

Por la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

969 – 29/5/07

DECLARAR desierta la Licitación Pública N° 04/07, autorizada por Decreto N° 538/07, referente a la adquisición de un (1) vehículo automotor, tipo pick up, porque la única oferta, presentada por la firma MS Automotores S.A., no cumple con la exigencia técnica mínima.

970 – 29/5/07

APRUEBASE la Licitación Pública N° 17/07 realizada por

la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos referente a la obra: "Muro de frente y cerco de seguridad Alcaldía Resistencia" y adjudicase la misma a la empresa Mat-Con, por un monto de pesos Seiscientos sesenta y dos mil treinta y nueve con cincuenta y nueve centavos (\$ 662.039,59).

971 – 29/5/07

RENUEVANSE los contratos de locación de obra y a tal efecto facúltase al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir los mismos, con los profesores que se detallan en el anexo I al presente Decreto.

972 – 29/5/07

AUTORIZAR al Sr. Julián Marcelino HERRERA, D.N.I. Nº 23.458.354, propietario de las Parcelas 51 y 49, ambas de la Circunscripción III, Departamento 9 de Julio, a subdividir las mismas en dos unidades económicas.

973 – 29/5/07

DECLARASE de Interés Provincial el "18º Congreso Latinoamericano de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria", a realizarse los días 2, 3, 4, y 5 de octubre de 2007 en el Centro Cultural Borges, de la ciudad de Buenos Aires.

974 – 29/5/07

DECLARASE de Interés Provincial al "VI Congreso de Medicina - Bioquímica del Chaco", a desarrollarse en esta ciudad los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2007.

976 – 29/5/07

ADSCRIBASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, al agente Mauro Francisco FERRERO WENK, D.N.I. Nº 27.410.153-M, a la Jurisdicción 1 - Cámara de Diputados.

977 – 29/5/07

FACULTAR al señor Ministro de la Producción a celebrar un Contrato de Locación de Obra con la señorita Ingrid Carina CASTILLO (D.N.I. Nº 27.129.588) con vigencia a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.

978 – 29/5/07

FACULTASE al señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, a celebrar desde la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, dos (2) Contratos de Locación de Servicios, con la C.P. Graciela Karina CASTAÑO, D.N.I. Nº 26.696.356-F y la señorita María Carolina MAIZ, D.N.I. Nº 29.413.165.

979 – 29/5/07

DECLARAR de Interés Provincial, el "V Congreso Chaqueño de Criminalística del Mercosur" y "III Jornadas Centro Sudamericanas de Criminalística, Ciencias Forenses y Policía científica", a llevarse a cabo en nuestra ciudad durante los días 28, 29 y 30 de junio del corriente año en el Salón Obligado de Casa de Gobierno.

980 – 29/5/07

RECONOCESE los servicios prestados por la Profesora Patricia PETRUK, D.N.I. Nº 23.949.881-F, Personal Contratado por el régimen de Locación de Obra, en la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del 01 de febrero de 2007 y hasta el 28 de febrero de 2007.

981 – 29/5/07

DEJASE en suspenso, por el período comprendido entre el día 15 de agosto de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente del Registro Civil Quitilipi, señora María del Carmen MILESSI, D.N.I. Nº 5.772.952-F, en el cargo que se detalla en el presente decreto.

982 – 29/5/07

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con la Sra. Silvina María Natalia VISPO (D.N.I. Nº 25.621.469-F) a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de diciembre de 2007.

983 – 29/5/07

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública, a celebrar Contratos de Locación de Obras, con las personas men-

cionadas en Planilla Anexa Nº 1 al presente, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de diciembre de 2007.

984 – 29/5/07

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública, a celebrar Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa Nº 1 al presente, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de diciembre de 2007.

985 – 29/5/07

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública, a celebrar Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa Nº 1 al presente, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de diciembre de 2007.

986 – 29/5/07

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública, a celebrar Contrato de Locación de Obras, con la Lic. Ana María Isabel DELGADO (D.N.I. Nº 12.945.867-F), desde el 01 de febrero al 31 de diciembre de 2007.

994 – 29/5/07

AMPLIESE el destino de la Ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto 174/07, al señor José Argentino ALFONSO (D.N.I. 10.408.470).

995 – 29/5/07

FACULTASE a la Secretaría de Desarrollo Social a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas que se detallan en la Planilla Anexa que forma parte del presente Decreto, a partir del 01 de mayo de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

996 – 29/5/07

REHABILITASE a partir de la fecha del presente Decreto, al ex agente Manuel Guillermo RICARDONE, D.N.I. Nº 11.058.377-M, a quien se le aplicó oportunamente la sanción expulsiva de Cesantía, a partir del 18 de diciembre de 1991, según decreto Nº 56/91.

998 – 29/5/07

COMISIONAR al señor Secretario de Comercio Exterior y Relaciones Internacionales del Ministerio de la Producción, Arq. Alejandro Luis PAJOR, D.N.I. Nº 14.333.080-M, para asistir y participar de la Reunión Codesul - Creceña (Consejo de Desarrollo e Integración del Sur de Brasil - Comisión Regional de Comercio Exterior del Nordeste Argentino), a llevarse a cabo en la ciudad de Porto Alegre, Estado de Río Grande Do Sul, República Federativa de Brasil, entre los días 31 de mayo y 1 de junio del corriente año.

999 – 29/5/07

AUTORIZASE a la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - Dirección de Administración, a efectuar el respectivo llamado a Licitación Pública, correspondiente a la "Provisión de materiales eléctricos para ampliaciones menores electrificación rural por administración - 1ª etapa - año 2007 - Rubro: II - conductores", con un presupuesto oficial de Pesos Novecientos ochenta y tres mil quinientos treinta y dos con ochenta centavos (\$ 983.532,80).

1.000 – 29/5/07

AUTORIZASE a la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - Dirección de Administración, a efectuar el respectivo llamado a Licitación Pública, correspondiente a la "Provisión de materiales eléctricos para ampliaciones menores electrificación rural por administración - 1ª etapa - año 2007 - Rubro: IV - morsetería y herrajes", con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve con cincuenta y siete centavos (\$ 288.469,57).

1.001 – 29/5/07

AUTORIZASE a la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - Dirección de Administración, a efectuar el respectivo llamado a Licitación Pública, correspondiente a la "Provisión de materiales eléctricos para ampliaciones menores electrificación rural por administración - 1ª etapa - año 2007 - Rubro: V - postes de madera", con un presupuesto oficial de Pesos Cua-

trocientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta y siete con setenta y seis centavos (\$ 484.187,76).

1.002 – 29/5/07

AUTORIZASE a la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - Dirección de Administración, a efectuar el respectivo llamado a Licitación Pública, correspondiente a la "Provisión de materiales eléctricos para ampliaciones menores electrificación rural por administración - 1ª etapa - año 2007 - Rubro: VI - transformadores y elementos de protección", con un presupuesto oficial de Pesos Quinientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y uno con sesenta y cinco centavos (\$ 587.961,65).

1.003 – 29/5/07

AUTORIZASE, a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia, a organizar un llamado a Licitación Pública, con el fin de adquirir equipos luminicos, acústicos y sonoros, por un monto estimado en la suma de Pesos Ciento sesenta mil (\$ 160.000,00).

1.004 – 29/5/07

DEJAR sin efecto, en todas sus partes el Decreto Provincial N° 921/2007.

1.010 – 30/5/07

RECONOCER el gasto y autorizar a la Dirección de administración de la Gobernación a liquidar y abonar a la empresa Aircraft Service S.A. la suma total de Dólares Estadounidenses Dieciocho mil doscientos treinta y nueve con ochenta centavos (US\$ 18.239,80), por trabajos realizados con provisión de repuestos y mano de obra en la aeronave Turbo Commander 690B Matrícula LV-MBY.

1.013 – 30/5/07

AUTORIZASE a la Dra. Graciela Teresita MARTIN, D.N.I. N° 12.686.391-F, a trasladarse a la ciudad de Asunción, Paraguay, a fin de asistir al 3º y último año de perfeccionamiento del Plan Continuo de Formación en Endoscopia Digestiva, dos (2) días al mes a partir del mes de mayo y hasta diciembre de 2007.

1.014 – 30/5/07

NOMBRASE a partir del 01 de abril de 2007, al Dr. Aníbal Alfredo AROLFO (D.N.I. N° 20.591.761-M), en el cargo de la Categoría 3 - Apartado c) - Código 3020 - Médico de Sala y/o Consultorio - C.E.I.C. N° 609 - Grupo 14 - Puntaje 65, en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, otorgándose las bonificaciones que se consignan en el presente Decreto.

1.022 – 4/6/07

AUTORIZASE, a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia, a organizar un llamado a Licitación Pública, con el fin de adquirir equipos de comunicaciones, por un monto estimado en la suma de Pesos Doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00).

1.023 – 4/6/07

APROBAR el Convenio entre el Ministerio de la Producción del Gobierno de la Provincia del Chaco y el Ministerio del Agro y la Producción del Gobierno de la Provincia de Misiones, suscripto en fecha 25 de octubre de 2006.

1.024 – 4/6/07

DECLARAR de Interés Provincial la Exposición dinámica y estática, "Agronea 2007", a realizarse durante los días 22 al 24 de junio de 2007, en la localidad de Charata, Chaco.

1.025 – 4/6/07

AUTORIZASE a la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, a efectuar el respectivo llamado a Licitación Pública correspondiente al Objeto: "Diseño y provisión de soportes de hormigón armado para L.A.T. 132 Kv. S.T. Presidencia Roque Sáenz Peña - J. J. Castelli. Tramo Presidencia Roque Sáenz Peña - Tres Isletas", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Tres millones ciento cuarenta mil (\$ 3.140.000,00).

1.026 – 4/6/07

MODIFICASE, en forma parcial, la Planilla Anexa al Decreto N° 2269/91, en cuanto se refiere exclusivamente al número de Documento Nacional de Identidad del agente de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y

trabajo, señor Juan VILLALBA, mencionado como "D.N.I. 7.806.435-M", debiendo entenderse de la siguiente manera: "D.N.I. N° 7.806.455-M".

1.027 – 4/6/07

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada **Club de la Tercera Edad**, con domicilio legal en la localidad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco.

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR LA Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

1.028 – 4/6/07

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada **Agrupación de Jubilados y Pensionados de la Provincia Diez de Septiembre Asociación Civil**, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peñas, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR LA Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

s/c.

E:20/6/07

RESOLUCIONES**MUNICIPALIDAD DE FUERTE ESPERANZA**

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 180/07

Fuerte Esperanza, 12 de junio de 2007

VISTO:

Lo resuelto por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fuerte Esperanza, en la Ordenanza Municipal N° 601/07 de fecha 11 de junio de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho instrumento legal el Poder Legislativo Municipal, FACULTA a la titular del Poder Ejecutivo a convocar al pueblo de Fuerte Esperanza, a elecciones municipales para elegir un Intendente, tres Concejales titulares y tres suplentes, durante el día 16 de septiembre de 2007, y en caso de que exista igualdad de votos por las partes, realizar una segunda vuelta (balotage) para el día 7 de octubre de 2007, en sintonía al Decreto Provincial N° 486/07.

Que en razón a la notificación del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fuerte Esperanza, lo resuelto en sesión ordinaria N° 021/07, Acta N° 020/07, en la Ordenanza N° 601/07, para la promulgación o veto por el Ejecutivo Municipal.

Que de acuerdo a lo previsto en al Constitución Provincial y la Ley Orgánica para Municipios en su Artículo 74° inciso b), se deben promulgar las ordenanzas y resoluciones sancionadas por el Concejo Municipal.

Que en virtud a ello resulta necesario dictar el instrumento legal que así lo apruebe.

LAINTENDENTE MUNICIPAL DE FUERTE ESPERANZA

RESUELVE

ARTICULO 1º) ADHERIRSE al Decreto Provincial 486/07 y convocar a los electores del municipio de Fuerte Esperanza, para elegir el día 16 de septiembre de 2007 un Intendente, tres Concejales titulares y tres suplentes.

ARTICULO 2º) CONVOCAR a los electores del municipio de Fuerte Esperanza, en caso de que existiera igualdad de votos por las partes, a una segunda vuelta (balotage) para el día 7 de octubre de 2007, a elegir un Intendente, tres Concejales titulares y tres suplentes.

ARTICULO 3º) COLOQUESE en el transparente Municipal según lo estipulado en artículo 65° de la ley Orgánica para Municipios N° 4.233, vigente.

ARTICULO 4º) DESE al Registro del municipio, comuníquese a la Subsecretaría de Asuntos Municipales y al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco. Cumplido, archívese.

Javier B. Gil
Sec. de Gobierno
s/c.

Isabel Duarte
Intendente
E:20/6/07

MUNICIPALIDAD DE GANCEDO

Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco

Resolución Municipal N° 207/07

Gancedo, 11 de junio de 2007

VISTO:

Las facultades conferidas por el apartado 1) del Artículo 206 de la Constitución Provincial 1957-1994 y en el inciso a) del Art. 74 de la Ley N° 4.233, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 885 de fecha 8 de junio de 2007, faculta al Ejecutivo Municipal a convocar a elecciones generales en la localidad de Gancedo, de acuerdo con lo establecido en el inciso g) del Art. 60 de la ley 4.233;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GANCEDO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: CONVOCAR a los electores del municipio de Gancedo, a elegir el día 16 de septiembre de 2007: a) Intendente Municipal; b) Tres (3) Concejales Municipales titulares y tres (3) Concejales suplentes.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la elección del Intendente y Concejales Municipales, objeto de esta convocatoria, se realizará de acuerdo con el sistema electoral establecido por los artículos 154, 155 y 156 de la ley N° 4.169.

ARTICULO 3°: En caso de empate, convocar a una segunda vuelta para el día 7 de octubre de 2007 entre los candidatos a Intendente que hayan obtenido igual cantidad de votos de acuerdo con lo establecido en la última parte del Art. 154 de la ley 4.169.

ARTICULO 4°: REFRENDAR la presente por el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: PUBLICAR, anotar en el Registro de Resoluciones de Intendente, elevar copias a los siguientes organismos: Tribunal de Cuentas de la Provincia, Subsecretaría Asuntos Municipales, al Juzgado Federal con competencia electoral, al Tribunal Electoral Provincial, cumplido, archívese.

José Ramón Silencio Alberto Carlos Korovaichuk
Sec. de Gobierno Intendente

s/c.

E:20/6/07

MUNICIPALIDAD DE CHARATA

Provincia del Chaco

RESOLUCION DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE CHARATA N° 503/2007

VISTO:

La proximidad del fenecimiento de los mandatos constitucionales de Intendente y Concejales; y

CONSIDERANDO:

Que el día diez de diciembre del año 2007 vencen los mandatos constitucionales de las autoridades de la Municipalidad de Charata;

Que el artículo 74 inciso A) de la Ley 4.233 Orgánica de Municipios establece, expresamente, que constituye una atribución del Poder Ejecutivo Municipal convocar a elecciones municipales;

Que teniendo en cuenta el cronograma electoral y atendiendo a la perentoriedad de los términos corresponde convocar a elecciones municipales para elegir un Intendente Municipal, nueve concejales titulares y nueve suplentes;

Que la elección se realizará atendiendo a las previsiones de los artículos 193 y 194 de la Constitución provincial, artículos 154, 155, 156, 157 y concordantes de la Ley Provincial N° 4.169;

Que a los fines legales que pudieran corresponder se dicta la presente normativa;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHARATA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°) CONVOCAR a elecciones municipales para elegir un Intendente Municipal conforme las previsiones del artículo 193° de la Constitución Provincial y 154° de la Ley Provincial N° 4.169 para el día 16 de septiembre de 2007.

ARTICULO 2°) CONVOCAR a elecciones municipales para elegir nueve (9) concejales titulares y nueve (9) concejales suplentes para el día 16 de septiembre de 2007.

ARTICULO 3°) FÍJASE el día 7 de octubre de 2007 como fecha para la realización de la segunda vuelta electoral entre los candidatos a intendentes que hayan obtenido igual cantidad de votos, conforme las previsiones del artículo 154 segunda parte de la Ley Provincial N° 4.179.

ARTICULO 4°) ELÉVESE copia de la presente al Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, al Ministerio de Gobierno y publíquese en el Boletín Oficial.

ARTICULO 5°) DESE al Registro de Resoluciones Municipales, comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido, archívese.

Charata (Chaco), junio 12 de 2007

Luis Daniel Tejedor

Sec. de Gobierno

s/c.

Miguel Angel Tejedor

Intendente

E:20/6/07

MUNICIPALIDAD DE LA ISLA DEL CERRITO

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCION N° 081/07

Isla del Cerrito, 14 de junio de 2007

VISTO:

La Ordenanza N° 1.494 sancionada por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 15-Reunión N° 17, de fecha 13/06/2007;

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se faculta al señor Intendente Municipal, don José Luis Jesús García, a adherirse al Decreto Provincial N° 486/07, que dice en su artículo 1°: CONVOCASE a los electores de la Provincia del Chaco para el día 16 de septiembre de 2007, a los fines de elegir Gobernador y Vicegobernador de la Provincia; Artículo 2°: CONVOCASE a los electores de la Provincia del Chaco para el día 7 de octubre de 2007, correspondiente en segunda vuelta electoral de elegir Gobernador y Vicegobernador de la Provincia; y en su artículo 3°: CONVOCASE a los electores de la Provincia del Chaco para el día 16 de septiembre de 2007, a los fines de elegir dieciséis (16) Diputados provinciales;

Que, en la misma señala en el Artículo 4° donde se invita a los municipios de la Provincia del Chaco a unificar sus respectivas elecciones comunales el día 16 de septiembre de 2007, y en su artículo 5 dice que la elección de los cargos provinciales se realizará de acuerdo a la Ley Provincial N° 4.169, y el sistema electoral será el establecida en el Título VII, Capítulo II, de dicha Ley;

Que, no habiendo objeciones que formular se procede a su promulgación;

Que, de acuerdo a la reglamentación vigente se dicta el presente instrumento legal.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA ISLA DEL CERRITO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: FACULTAR al señor Intendente Municipal, don José Luis Jesús García a convocar a elecciones en la localidad de la Isla del Cerrito, para el día 16 de septiembre de 2007, y para segunda vuelta electoral el día 7 de octubre de 2007, a fin de unificar con las convocatorias provinciales efectuadas por el Decreto Provincial N° 486/07, de acuerdo al visto y considerando de la presente.

ARTICULO 2°: ADHERIRSE al Decreto Provincial N° 486/07, y que una vez efectuada la convocatoria a elecciones municipal para el 16 de septiembre de 2007, deberá remitir copia al Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco y a la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°: REFRENDE la presente el señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar y cumplido archivar.

Omar Feliciano Ayala

Sec. de Gobierno

s/c.

José Luis J. García

Intendente

E:20/6/07

MUNICIPALIDAD DE JUAN JOSE CASTELLI
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION N° 805/07

VISTO:

Las facultades conferidas por el apartado 1) del art. 206 de la Constitución Provincial 1957-1994 y por el inc. a) del art. 74° de la Ley Orgánica Municipal N° 4.233; y,
CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1.661/07, promulgada mediante Resolución de Intendencia N° 804/07, otorga la facultad a que hace mención el inc. 1) del art. 205 de la Constitución Provincial N° 1957-1994 y el inc. g) del art. 60 de la Ley N° 4.233.

Que el 10 de diciembre de 2007 caduca el mandato del Intendente Municipal local.

Que, en la misma fecha, también caducan los mandatos de los siete integrantes del Concejo Deliberante Municipal local.

Que, surge de estos considerandos las facultades necesarias y suficientes para el dictado de la presente.

Que se deben dictar las normas legales.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE JUAN JOSE CASTELLI - CHACO
RESUELVE:

Artículo 1°: CONVOCAR a los electores de la ciudad de Juan José Castelli para elegir el domingo 16 de septiembre de 2007 a los ciudadanos que, reuniendo las prescripciones previstas constitucional y legalmente, ocuparán los siguientes cargos: a) Intendente Municipal; y b) Siete Concejales Municipales, que integrarán el Concejo Deliberante Municipal. El tiempo y duración de los mandatos de los electos conforme a los apartados a) y b) serán los previstos constitucional y legalmente.

Artículo 2°: CONVOCAR a los electores de la ciudad de Juan José Castelli para el domingo 7 de octubre de 2007 para elegir entre los dos candidatos de las fórmulas más votadas, en el caso del empate en el cargo a elegirse conforme a lo normado en el inc. a) del art. precedente y a las previsiones del 2° párrafo del art. 154 de la Ley 4.169.

Artículo 3°: ESTABLECER que la elección de Intendente Municipal y Concejales Municipales, objeto de la presente convocatoria, se realizará en un todo de acuerdo al sistema electoral y demás previsiones contenidas en la Ley N° 4.169.

Artículo 4°: Las boletas electorales a utilizarse con motivo de esta convocatoria contendrán únicamente la mención de los candidatos a cargos electivos de este Municipio, y se ajustarán a lo establecido por el art. 62 de la Ley N° 4.169, siendo por consiguiente su tamaño de 12 x 9,5 centímetros respectivamente.

Artículo 5°: Refrende la presente el Sr. Secretario de Gobierno, comuníquese, regístrese, póngase en conocimiento del Sr. Presidente del Concejo Deliberante Municipal, a sus efectos, cumplido, archívese.

Juan José Castelli, Chaco, 7 de junio de 2007

Roberto Omar Sacharczuk, Sec. de Gobierno
Eleuterio Leonardo Yulán, Intendente

s/c.

E:20/6/07

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION N° 45/07

Laguna Blanca, 2 de junio de 2007

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 360 de fecha 13 de noviembre de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 205 inciso 1) de la Constitución Provincial 1957-1994;

Que en consecuencia corresponde convocar a elecciones municipales en virtud del Artículo 206 inciso 1) de la Constitución Provincial 1957-1994;

Que el día 10 de diciembre del corriente año caducan los mandatos a Intendente y Concejales Municipales;

Que por Decreto Provincial N° 486 del 21 de marzo de 2007, se fijó el día 16 de septiembre de 2007 para las elecciones de renovación de autoridades;

Que por el Artículo 154° de la Ley 4.169 se establece el sistema de voto directo para la elección de Intendente a simple pluralidad de sufragio y una eventual segunda vuelta para el supuesto empate;

Que por el Artículo 155° de la Ley Electoral se establece el sistema que se aplicará para la elección de Concejales Municipales, remitiendo dicho artículo al artículo 151° del citado cuerpo legal;

Que los plazos, forma y fecha de las elecciones municipales se efectuarán de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de la Ley Electoral en virtud de lo dispuesto por el artículo 157° de la misma ley;

Que conforme la categoría de este Municipio según artículo 184° de la Constitución Provincial 1957-1994 y art. 7° en concordancia con el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipios N° 4.233, corresponde cubrir el cargo de Intendente y Concejales;

Que el artículo 74° inciso a) de la Ley 4.233 establece que es facultad del Intendente convocar a elecciones municipales;

Por ello

EL INTENDENTE DE LAGUNA BLANCA
RESUELVE:

Artículo 1°) ADHERIR al Decreto Provincial N° 486/07 en todos sus términos y convocar a los electores del Municipio de Laguna Blanca para elegir el domingo 16 de septiembre de 2007, Intendente y tres Concejales Municipales.

Artículo 2°) CONVOCAR a los electores del Municipio de Laguna Blanca si correspondiere segunda vuelta electoral, para el día 7 de octubre de 2007, a elegir Intendente Municipal.

Artículo 3°) Remitir copia al Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Tribunal Electoral y Boletín Oficial.

Artículo 4°) Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Héctor Rubén Goujón
Secretario-Tesorero

Claudia Lorena Panzardi
Intendente

s/c.

E:20/6/07

MUNICIPALIDAD DE LOS FRENTONES
Departamento Almirante Brown
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION MUNICIPAL N° 092/07

VISTO:

La Resolución Municipal N° 088/07, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la normativa referenciada el Intendente Municipal de Los Frentones convocó a elecciones municipales para el día 16 de setiembre de 2007;

Que por un error involuntario en el artículo segundo de la resolución referenciada, no se consignó el llamado a elección de tres concejales titulares a elegir en la localidad, habiéndose dispuesto solo el llamado de concejales suplentes mas allá que al motivar dicho acto se dejó expresa constancia de la convocatoria a elegir un Intendente, tres concejales titulares y tres concejales suplentes;

Que a los fines de salvaguardar el yerro impensado, y atendiendo a la perentoriedad de los plazos electorales, corresponde adecuar el artículo segundo de la normativa referenciada dejando expresa constancia que se elegirán tres concejales titulares y tres concejales suplentes;

Que a los fines legales que pudieran corresponder se dicta la presente normativa;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS FRENTONES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución

Municipal N° 088/2007, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Convocar a elecciones municipales para elegir tres (3) concejales titulares y tres (3) concejales suplentes para el día 16 de setiembre de 2007".

ARTICULO 2°: Elevar copia de la presente al Tribunal Electoral, al Ministerio de Gobierno y al Boletín Oficial para su publicación;

ARTICULO 3°: Dése al Registro de Resoluciones Municipales, comuníquese, regístrese y cumplido, archívese.

Los Frentones, 14 de junio de 2007

Liliana M. Coronel
Secretaria Economía
s/c.

Oreste Pedro Paoletti
Intendente
E:20/6/07

>*<
MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE URIEN
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCION DE INTENDENCIA N° 245/06

Enrique Urien, Chaco, 29 de noviembre de 2006

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 479/06, y

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal ha dispuesto aprobar el proyecto elevado por el Ejecutivo Municipal, respecto de convocar a elecciones municipales para el día 1° de abril de 2007, para elegir Intendente y 3 Concejales Municipales, por lo que el Sr. Intendente conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 4.233 Orgánica Municipal vigente, resuelve promulgar y publicar la normativa;

Que, conforme a ello, se dicta el instrumento pertinente

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ENRIQUE URIEN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ordenanza Municipal, la Sanción Legislativa N° 479/06 de fecha 29 de noviembre de 2006, referente al llamado de elecciones municipales para elegir Intendente y 3 concejales período 2007-2011, ordenando su publicación en efecto.

ARTICULO 2°: REFRENDESE por el señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTICULO 3°: DESE al registro municipal, elévese ante quien corresponda, comuníquese y cumplido, archívese.

Ismael Chamorro **Ramón Benigno Cantero**
Sec. de Gobierno Intendente

RESOLUCION N° 075/07

Enrique Urien (Chaco), 29 de mayo de 2007

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 479/06; y

CONSIDERANDO:

Que, por dicho instrumento legal se faculta al Ejecutivo Municipal a convocar a elecciones para elegir un Intendente Municipal y tres (3) Concejales para el período 2007-2011, que reemplazarán a aquellos cuyos mandatos fenecen el 10 de diciembre de 2007.

Que, de conformidad al Artículo 206, Inc. 1) de la Constitución de la Provincia del Chaco y Art. 74, Inc. A) de la Ley N° 4.233 –Orgánica Municipal– es facultad del Intendente Municipal el hecho de llamar a elecciones municipales.

Que, la convocatoria se realizará en un todo de acuerdo con la Constitución de la Provincia del Chaco (Arts. 182 a 206), Ley N° 4.233 –Orgánica Municipal (tv)–, la Ley Electoral Provincial N° 4.169, fijándose el 16 de septiembre de 2007 y si correspondiere el día 7 de octubre de 2007 para la segunda vuelta, para elegir los cargos antes señalados.

Que, a tales efectos dicta el instrumento correspondiente, en ejercicio de las facultades citadas y para efectivizar la convocatoria electoral.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ENRIQUE URIEN
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Convocar al electorado de Enrique Urien a elecciones municipales, a llevarse a cabo el 16 de septiembre de 2007, para elegir un Intendente Municipal por el período 2007-2011.

Artículo 2°.- Fijar el día 7 de octubre de 2007 como fecha para realizar la segunda vuelta electoral para elegir un Intendente Municipal, en caso de corresponder.

Artículo 3°.- Convocar al electorado de Enrique Urien a elecciones municipales, a llevarse a cabo el 16 de septiembre de 2007, para elegir tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes.

Artículo 4°.- Determinar que la elección de los cargos municipales, se realizará en un todo conforme a la Constitución de la Provincia del Chaco (Arts. 182 a 206), la Ley N° 4.233 –Orgánica Municipal– y Ley Electoral Provincial N° 4.169.

Artículo 5°.- Poner en conocimiento del señor Presidente del Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco.

Artículo 6°.- Refréndese por el Secretario de Gobierno Municipal.

Artículo 7°.- Dése al Registro Municipal, comuníquese a quienes corresponda, al Concejo Municipal, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Ismael Chamorro **Ramón Benigno Cantero**
Sec. de Gobierno Intendente
s/c. E:20/6/07

>*<
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL BERMEJO
RESOLUCION MUNICIPAL N° 666/07

Concepción del Bermejo, 14 de junio de 2007.

VISTO: Las facultades conferidas por el apartado 1) del artículo 206 de la Constitución Provincial 1957-1994 y en el inciso a) del Art. 74 de la ley N° 4.233; y

CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 1.428/07 de fecha 31 de mayo de 2007, faculta al Ejecutivo Municipal a convocar a elecciones generales en la localidad de Concepción del Bermejo, de acuerdo con lo establecido en el inciso g) del Art. 60 de la Ley 4.233.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
CONCEPCION DEL BERMEJO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: CONVOCAR: a los electores del municipio de Concepción del Bermejo, a elegir el día 16 de septiembre de 2007: a) Intendente Municipal. b) Siete (7) Concejales Municipales titulares y siete (7) Concejales suplentes.

ARTICULO 2°: ESTABLECER: Que la elección del Intendente y Concejales Municipales, objeto de esta convocatoria, se realizará de acuerdo con el sistema electoral establecido por los Arts. 154, 155 y 156 de la Ley N° 4.169.

ARTICULO 3°: En caso de empate, convocar a una segunda vuelta para el día 7 de octubre de 2007, entre los candidatos a Intendente que hayan obtenido igual cantidad de votos de acuerdo con lo establecido en la última parte del Art. 154 de la Ley 4.169.

ARTICULO 4°: REFRENDAR: La presente por el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: PUBLICAR, anotar en el Registro de Resoluciones de Intendencia, elevar copias a los siguientes organismos: Tribunal de Cuentas de la Provincia, Subsecretaría de Asuntos Municipales, al Juzgado Federal con competencia electoral, al Tribunal Electoral Provincial y cumplido, archívese.

Dr. Pablo A. Curin **Dr. Raúl A. Maldonado**
Sec. de Gobierno Intendente
s/c. E:20/6/07

>*<
MUNICIPALIDAD DE PUERTO EVA PERON
Departamento Bermejo, Chaco
RESOLUCION N° 91/2007

VISTO:

Las facultades conferidas por el apartado 1) del Artículo 206 de la Constitución Provincial 1957-1994 y en el inciso a) del Art. 74 de la Ley N° 4.233 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 221 de fecha 8 de junio, faculta al Ejecutivo Municipal a convocar a elecciones generales en la localidad de Puerto Eva Perón, de acuerdo con lo establecido en el inciso g) del Art. 60 de la Ley 4.233;

Por ello:

La Intendente de la Municipalidad de Puerto Eva Perón

RESUELVE:

Artículo 1°: CONVOCAR a los electores del municipio de Puerto Eva Perón, a elegir el día 16 de septiembre de 2007: a) Intendente Municipal. b) Tres (3) Concejales Municipales titulares y tres (3) Concejales suplentes.

Artículo 2°: ESTABLECER que la elección del Intendente y Concejales Municipales, objetos de esta convocatoria, se realizará de acuerdo con el sistema electoral establecidos por los Arts. 154, 155 y 156 de la Ley 4.169.

Artículo 3°: En caso de empate, convocar a una segunda vuelta para el día 7 de octubre de 2007 entre los candidatos a Intendente que hayan obtenido igual cantidad de votos de acuerdo con lo establecido en la última parte del Art. 154 de la Ley 4.169.

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, elévese copia de la presente resolución al Tribunal de Cuentas de la Provincia, al Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, al Tribunal Electoral de la Provincia y al Boletín Oficial; dése al Registro de Resoluciones, cumplimentado por Secretaría, archivase.

Puerto Eva Perón, 8 de junio de 2007

Dora E. Ibarra **Rosario Belkys Avalos**
 Sec. de Gobierno *Intendente*
 s/c. **E:20/6/07**

MUNICIPALIDAD DE MARGARITA BELEN

DEPARTAMENTO PRIMERO DE MAYO - PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION DE INTENDENCIA MUNICIPAL N° 252/07

Margarita Belén, 13 de Junio de 2007.

VISTO:

Lo dispuesto por el Art.74 inc.A) de la Ley Orgánica Municipal N°4233, el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N°486 de fecha 21 de Marzo de 2007 y el Radiograma remitido en fecha 06/06/07 por el Ministro de Gobierno Justicia y Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que, el día 10 de Diciembre del año 2007 caducan los mandatos a Intendente y Concejales de esta localidad, en consecuencia corresponde convocar a Elecciones Municipales;

Que, por el artículo 154° de la Ley 4169 se establece el sistema de Voto Directo para la elección de Intendente a simple pluralidad de sufragios y una eventual segunda vuelta para el supuesto de empate;

Que, por el artículo 155° de la Ley Electoral se establece el sistema que se aplicara para la elección de Concejales Municipales, remitiendo dicho artículo al artículo 151° del citado cuerpo legal;

Que, los plazos, forma y fecha de las Elecciones Municipales se efectuarán de conformidad a lo establecido por el artículo 48° de la Ley Electoral en virtud de lo dispuesto por el artículo 157° de la misma ley;

Que, conforme la categoría de este Municipio según artículo 184° de la Constitución Provincial y art. 7° en concordancia con el artículo 27° de la Ley N° 4233 Orgánica de Municipios, corresponde cubrir el cargo de Intendente y Tres Concejales Titulares y Tres Suplentes;

Que, en el Decreto referido se invita a los Municipios provinciales a unificar las fechas de elecciones con las establecidas en el mismo.

Que, en el Radiograma del 06/06/07 se invita a los Intendentes a enviar a la brevedad el instrumento legal de convocatoria conforme lo prevee el Art.206 de la Constitución Provincial.

Que, por todo ello corresponde el dictado de la presente convocando a Elecciones Municipales;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MARGARITA BELÉN

RESUELVE:

Artículo 1°) CONVOCAR a los electores del Municipio de Margarita Belén para elegir el día Domingo 16 de Septiembre de 2007, Intendente y Tres Concejales Municipales Titulares y Tres Suplentes.

Artículo 2°) ESTABLECER si correspondiere, como fe-

cha de Segunda Vuelta Electoral, la del día 07 de Octubre de 2007.

Artículo 3°) Refrende la presente el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4°) Remitir copia al Tribunal de Cuentas, Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; Tribunal Electoral y Boletín Oficial.

Artículo 5°) Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Roberto Eduardo Encina **Jorge R. Polich**
Secretario de Gobierno *Intendente*
 s/c. **E:20/6/07**

MUNICIPALIDAD DE COLONIA BENITEZ
 PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION N° 271/2007

Colonia Benítez, 12 de Junio de 2007.

VISTO:

Lo dispuesto por el Art. 74 inc. A) de la Ley Orgánica Municipal N° 4233, el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 486 de fecha 21 de Marzo de 2007 y el Radiograma remitido en fecha 07/06/07 por el Ministro de Gobierno Justicia y Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que el día 10 de Diciembre del año 2007 caducan los mandatos a Intendente y Concejales de esta localidad, en consecuencia corresponde convocar a Elecciones Municipales;

Que por el artículo 154° de la Ley 4169 se establece el sistema de Voto Directo para la elección de Intendente a simple pluralidad de sufragios y una eventual segunda vuelta el supuesto de empate;

Que por el artículo 155° de la Ley Electoral se establece el sistema que se aplicará para la elección de Concejales Municipales, remitiendo dicho artículo al artículo 151° del citado cuerpo legal;

Que los plazos, forma y fecha de las Elecciones Municipales se efectuarán de conformidad a lo establecido por el artículo 48° de la Ley Electoral en virtud de lo dispuesto por el artículo 157° de la misma ley;

Que conforme la categoría de este Municipio según artículo 184° de la Constitución Provincial y art. 7° en concordancia con el artículo 27° de la Ley N° 4233 Orgánica de Municipios, corresponde cubrir el cargo de Intendente y Tres Concejales Titulares y Tres Suplentes;

Que en el Decreto referido se invita a los Municipios provinciales a unificar las fechas de elecciones con las establecidas en el mismo;

Que en el Radiograma del 07/06/07 se invita a los Intendentes a enviar a la brevedad el instrumento legal de convocatoria conforme lo prevee el Art. 206 de la Constitución Provincial;

Que por todo ello corresponde el dictado de la presente convocando a Elecciones Municipales;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA BENITEZ

RESUELVE:

Artículo 1°) CONVOCAR a los electores del Municipio de Colonia Benítez para elegir el día Domingo 16 de Septiembre de 2007, Intendente y Tres Concejales Municipales Titulares y Tres Suplentes.

Artículo 2°) ESTABLECER si correspondiere, como fecha de Segunda Vuelta Electoral, la del día 07 de Octubre de 2007.

Artículo 3°) REFRENDE la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°) REMITIR copia al Tribunal de Cuentas, Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; Tribunal Electoral y Boletín Oficial

Artículo 5°) Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

Olga Mabel Pujol **Roberto Eduardo Phipps**
Secretaria de Gobierno *Intendente*
 s/c. **E:20/6/07**

**MUNICIPALIDAD DE LAS PALMAS
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION DEL INTENDENTE N° 115/07**

Las Palmas, 04 de Junio de 2007

VISTO:

La facultades conferidas por el apartado 1) del Artículo 206 de la Constitución Provincial 1957-1994 y el inciso a) del Artículo 74 de la ley N° 4233, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme las facultades conferidas, corresponde convocar a elecciones Municipales para elegir un Intendente Municipal, siete (7) concejales titulares y siete (7) suplentes.

Que, la eleccion se realizará atendiendo las previsiones de los artículos 193 y 194 de la Constitución Provincial, artículos 154; 155; 156; 157 y concordantes de la Ley Provincial N° 4.169.

Que surjen de lo hasta aquí expuesto las facultades necesarias y suficientes para el dictado de la presente.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LAS PALMAS

RESUELVE:

Artículo N° 1) MODIFICASE; el Artículo N° 1 de la Resolución N° 112/07 de fecha 04 de junio de 2.007, el que quedara redactado de la siguiente manera: CONVOCASE al Electorado del ejido Municipal de Las Palmas, a ELECCIONES COMUNALES el día 16 de Septiembre de 2.007, para elegir INTENDENTE MUNICIPAL y 7 (SIETE) CONCEJALES MUNICIPALES TITULARES y 7 (SIETE) CONCEJALES MUNICIPALES SUPLENTEs, en un todo de acuerdo a las previsiones del artículo 193 de la Constitución Provincial y artículo 154 de la Ley Provincial 4169, como así también determinar a una SEGUNDA VUELTA si correspondiere, para el 07 de Octubre de 2.007, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 486.

Artículo N° 2) COMUNÍQUESE, Publíquese. Dése al Registro de Resoluciones del Intendente. Elévese copia de la presente al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco y al Juzgado Federal de Competencia Electoral y al Tribunal Electoral Provincial. Cumplido. Archívese.

Mario Joaquín Rey
Secretario de Gobierno
s/c.

Víctor Hugo Armelia
Intendente
E:20/6/07

PROVINCIA DEL CHACO
MUNICIPALIDAD DE COTE LAI
DEPARTAMENTO GENERAL DÓNOVAN
Cote Lai, 6 de Junio de 2007.
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 47/07

VISTO:

Las facultades conferidas por el apartado 1) del Artículo 206 de la Constitución Provincial 1957-1994 y en el inciso a) del Art. 74 de la Ley N° 4233 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 330 de fecha 6 de Junio de 2007, faculta al Ejecutivo Municipal a convocar a Elecciones Generales en la localidad de Cote Lai, de acuerdo con lo establecido en el inciso g) del Artículo 60 de la Ley 4233;

POR ELLO

EL INTENDENTE DE COTE LAI
RESUELVE

ARTICULO 1: CONVOCAR a los electores del Municipio de COTE LAI a elegir el día 16 de Septiembre de 2007;

a) Intendente Municipal

b) 3 Concejales Titulares y 3 Concejales Suplentes.

ARTICULO 2: ESTABLECER que la elección del Intendente y los Concejales Municipales, objeto de ésta convocatoria, se realizará de acuerdo con el sistema electoral establecido por los Art. 154,155 y 156 de la Ley 4169.

ARTICULO 3: En caso de producirse un Empate, convocar a una segunda vuelta para el día 07 de Octubre de 2007 entre los candidatos a Intendente que haya obtenido igual cantidad de votos de acuerdo con lo establecido

en la última parte del Art. 154 de la Ley 4169.

ARTICULO 4: REFRENDA la presente el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.

Anselmo L. Bordón, Secretario de Gobierno
Humberto Rodríguez, Intendente

s/c.

E:20/6/07

PROVINCIA DEL CHACO
MUNICIPALIDAD DE MAKALLÉ
DEPARTAMENTO GENERAL DÓNOVAN
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 205/07

Makallé, 15 de junio de 2007.

VISTO:

Las facultades conferidas por el apartado 1) del Artículo 206 de la Constitución Provincial 1957-1994 y en el inciso a) del Art. 74 de la Ley N° 4233 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del Concejo Municipal N° 329/07, de fecha 14 de junio de 2007, faculta al Ejecutivo Municipal a convocar a Elecciones Generales en la localidad de Makallé-Chaco de acuerdo con lo establecido en el inciso g) del Art. 60 de la Ley 4233.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAKALLÉ
RESUELVE

ARTICULO 1ro.: CONVOCAR a electores del Municipio de Makallé-Chaco a los fines de elegir el día 16 de septiembre de 2007: a) Intendente Municipal; b) Siete (7) Concejales Municipales Titulares y Dos (2) Concejales Suplentes.

ARTICULO 2do.: ESTABLECER que la elección del Intendente y Concejales Municipales, objeto de esta convocatoria, se realizará de acuerdo con el sistema electoral establecido por los Arts. 154, 155 y 156 de la Ley N° 4169.

ARTICULO 3ro.: En caso de empate, convocar a una segunda vuelta para el día 07 de octubre de 2007 entre los candidatos a Intendente que hayan obtenido igual cantidad de votos de acuerdo con lo establecido en la última parte del Art. 154 de la Ley 4169.

ARTICULO 4to.: REFRENDE la presente, la Secretaria Municipal Srta. Rosa Mirian DOMÍNGUEZ.

ARTICULO 5to.: REGISTRESE. Elévese copias de la presente al Tribunal Electoral Provincial, a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, al Tribunal de Cuentas de la Pcia., al Juzgado Federal con competencia Electoral, para su conocimiento.

ARTICULO 6to.: De forma. Archívese.

Rosa Mirian Domínguez, Secretaria
Juan Carlos Svriz, Intendente

s/c.

E:20/6/07

PROVINCIA DEL CHACO
MUNICIPALIDAD DE VILLA BERTHET
DEPARTAMENTO SAN LORENZO
RESOLUCIÓN N° 163/07

Villa Berthet, 14 de junio de 2007

VISTO:

El Decreto N° 486 del Gobernador de la Provincia del Chaco, Don Roy Abelardo Nikisch;

La Ordenanza N° 832 del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Berthet de fecha 11 de Junio de 2.007, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Decreto convoca a Elecciones Provinciales para el día 16 de Septiembre de 2.007, con el fin de elegir Gobernador, Vicegobernador y Diputados Provinciales, como así también, convoca, en caso de ballottage, a nuevas elecciones para el día 7 de Octubre de 2.007;

Que el día 10 de Diciembre de 2.007, caducan los mandatos de Intendente y Concejales locales;

Que de acuerdo al Inciso g) del Artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal, el Concejo Deliberante debe FA-

CULTAR al Intendente a convocar a elecciones comunales y que, éste debe hacerlo, según el inciso a) del Artículo 74;

Que la mencionada Ordenanza se adhiere al Decreto anterior y faculta al Intendente Municipal a convocar a Elecciones Locales;

Que es decisión de este Ejecutivo Municipal unificar la fecha de las Elecciones Comunales con las Elecciones Provinciales, aceptando la invitación estipulada en su Artículo 4° del Decreto Provincial nombrado;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE VILLABERTHET
RESUELVE:

Artículo 1°): ADHERIR al Decreto N° 486 del Gobernador de la Provincia del Chaco, Don Roy Abelardo Nikisch, de conformidad a las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°): CONVOCAR a los electores de la localidad de Villa Berthet, para el 16 de Septiembre de 2007 a los fines de elegir Intendente Municipal.

Artículo 3°): CONVOCAR a los electores de la localidad de Villa Berthet, para el 16 de Septiembre de 2.007 a los fines de elegir 7 (siete) Concejales, conforme a la categoría de este Municipio.

Artículo 4°): CONVOCAR a los electores de la localidad de Villa Berthet, para elegir el día 07 de Octubre de 2.007, si correspondiere, en Segunda Vuelta Electoral, Intendente Municipal.

Artículo 5°): Comuníquese. Regístrese. Cumplido, archívese.

Juan Manuel Besil, Secretario de Gobierno
Gustavo A. Walter García, Intendente

s/c. E:20/6/07

PROVINCIA DEL CHACO
MUNICIPALIDAD DE CHOROTIS
DPTO. FRAY JUSTO SANTA MARÍA DE ORO
RESOLUCIÓN DE INTENDENTE N° 114/2007

Chorotis, 12 de junio de 2007.

VISTO:

Las facultades conferidas por el apartado 1) del Artículo 206 de la Constitución Provincial 1957 - 1994 y en el inciso a) del Artículo 74 de la Ley N° 4233 y;...

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza de Concejo Municipal N° 947/07 de fecha 11 de Junio de 2.007, faculta al Ejecutivo Municipal a convocar a Elecciones Generales en la localidad de Chorotis, de acuerdo con lo establecido en el inciso g) del Art. 60 de la Ley N° 4233;

Que, son facultades del señor Intendente Municipal decidir en estos casos;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CHOROTIS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONVOCAR a los electores del Municipio de Chorotis, a elegir, el día 16 de Septiembre de 2.007: a) Intendente Municipal. b) Tres (3) Concejales Municipales Titulares y Dos (2) Concejales Suplentes.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la elección del Intendente y Concejales Municipales, objeto de esta convocatoria, se realizará de acuerdo con el sistema electoral establecido por los Artículos N° 154, 155 y 156 de la Ley N° 4169.-

ARTÍCULO 3°: En caso de empate, convocar a una segunda vuelta para el día 07 de Octubre de 2007 entre los candidatos a Intendente que hayan obtenido igual cantidad de votos de acuerdo con lo establecido en la última parte del Art. 154 de la Ley N° 4169.

ARTICULO 4°: REFRENDAR la presente por el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, elévese copia de la presente al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Subsecretaría de Asuntos Municipales, al Juzgado Federa-

ral con Competencia Electoral, al Tribunal Electoral Provincial, dése al Registro Municipal, cumplido por Secretaría, archívese.

Juan Carlos Olivera, Secretario
Pedro A. M. Bodnarczuk, Intendente

s/c. E:20/6/07

PROVINCIA DEL CHACO
PAMPA DEL INFIERNO
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 141/07

Pampa del Infierno, Chaco, 31 de mayo de 2007

VISTO:

La convocatoria a Elecciones Generales efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial a través Decreto N° 486/07; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado Decreto se convoca a elecciones generales de Gobernador - Vice Gobernador de la Provincia y Diputados Provinciales, para el día 16 de Septiembre de 2.007, contemplando como fecha de segunda vuelta si correspondiere el día 7 de octubre del 2.007;

Que, la mayoría de los Municipios de la Provincia han adherido a las fechas antes citadas;

Que, resulta pertinente hacer coincidir las elecciones generales de Intendente Municipal y Concejales Municipales de Pampa del Infierno con la Convocatoria Provincial;

Que, haciendo uso de las facultades otorgadas por medio de la Ley Provincial N° 4233, Art. 74°, inc. a):

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PAMPA DEL INFIERNO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONVÓCASE a Elecciones Municipales en la localidad de Pampa del Infierno, a efectos de elegir Un (1) Intendente Municipal, para el día 16 de Septiembre de 2.007, y si correspondiere por eventual segunda vuelta, para el día 7 de Octubre de 2.007.

ARTÍCULO 2°: CONVÓCASE a Elecciones Municipales en la localidad de Pampa del Infierno para elegir Siete (7) Concejales Municipales Titulares y Siete (7) Concejales Municipales suplentes, para el día 16 de Septiembre de 2.007, únicamente.

ARTÍCULO 3°): ELÉVESE copia de la presente al Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido archívese.

Carlos M. Andión, Secretario de Gobierno
Carlos René Andión, Intendente

s/c. E:20/6/07

PROVINCIA DEL CHACO
MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINEDO
DEPARTAMENTO 12 DE OCTUBRE
RESOLUCION MUNICIPAL N° 694/07

General Pinedo, 13 de Junio de 2007.

VISTO:

La Ordenanza N° 1086 de fecha 17 de Mayo de 2.007 sancionada por el Concejo Municipal de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre de la Provincia del Chaco y

CONSIDERANDO:

Que, la misma se adhiere al Decreto del Gobernador de la Provincia del Chaco N° 486 y faculta al Poder Ejecutivo a convocar a elecciones Municipales para el 16 de Septiembre del presente año;

Que a tal efecto, se procederá a efectuar la Convocatoria de acuerdo con lo previsto por el mencionado Decreto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL PINEDO
RESUELVE

ARTICULO 1: CONVOQUESE a los electores de la Jurisdicción de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINEDO Departamento 12 de Octubre de la Provincia del Chaco para el 16 de Septiembre de 2007 para elegir INTENDENTE MUNICIPAL Y SIETE CONCEJALES MUNICIPALES.

ARTICULO 2: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.

Mario Orlando Dellamea, *Secretario de Gobierno*
Juan Antonio Reschini, *Intendente Municipal*
s/c. E:20/6/07

>*<
MUNICIPALIDAD DE TACO POZO
DPTO. ALMIRANTE BROWN - CHACO
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIÓN N° 540/07

Taco Pozo, Chaco, Noviembre 16 de 2006.

VISTO:

La Ordenanza N° 511/06, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autorizó la convocatoria a elecciones para la elección de Intendente y Concejales período 2007 - 2011, que reemplazarán a aquellos cuyos mandatos culminan el 10 de diciembre de 2007,

Que la Convocatoria a elecciones de conformidad con el Artículo 206, Inc. 1 de la Constitución de la Provincia del Chaco y art. 74 inc a) de la Ley Orgánica Municipal N° 4233, es facultad del Intendente Municipal,

Que la convocatoria se realizará en un todo de acuerdo con la Constitución de la Provincia del Chaco (Art. 182 a 206), la Ley Orgánica Municipal N° 4233 (t.v.) y la Ley Electoral Provincial N° 4169,

Que sean cumplimentados todas las observaciones formuladas oportunamente por el Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco.

Que se dicta la presente en ejercicio de las facultades citadas y a los fines de efectivizar la convocatoria electoral, y;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TACO POZO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: CONVOCAR a elecciones Municipales en la Localidad de Taco Pozo, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, para la elección del INTENDENTE MUNICIPAL que cubrirá el período electivo 10 de Diciembre del 2007, 10 de Diciembre del 2011.

ARTICULO 2º: CONVOCAR, a elecciones municipales en la ciudad de Taco Pozo, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, para la elección de concejales: 7 (siete) titulares y 7 (siete) suplentes, para integrar el concejo municipal para el período electivo 10 de Diciembre 2007, 10 de Diciembre 2011.

ARTICULO 3º: FIJESE como fecha para llevarse a cabo el acto eleccionario para cubrir los cargos electivos mencionados en los Art. 1 y 2 de la presente el día 11 de setiembre del 2007.

ARTICULO 4º: PARA el caso de configurarse el supuesto del art. 154, 2º párrafo de la Ley 4169, fíjese como fecha para el acto eleccionario el día 30 de setiembre del Año 2007.

ARTICULO 5º: DEROGASE la Resolución N° 618/2006, y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 6º: DETERMINAR, que los cargos municipales se realizará en todo de acuerdo con la Constitución de la Provincia del Chaco, Art. 182 a 206 de la Ley Orgánica Municipal N° 4233 y la Ley Electoral Provincial N° 4169.

ARTICULO 7º: PONER en conocimiento del Señor Presidente del Tribunal Electoral Provincial.

ARTICULO 8º: DAR al Registro de Resoluciones. Comunicar a las áreas que correspondan y al Concejo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial y por Secretaría. ARCHIVAR.

Miguel Ernesto Maldonado, *Secretario de Gobierno*
Carlos A. Ibáñez, *Intendente Municipal*
s/c. E:20/6/07

>*<
MUNICIPALIDAD DE CORZUELA
DEPARTAMENTO GENERAL BELGRANO
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION MUNICIPAL N° 337/07

VISTO:

La Resolución Municipal N° 313/07; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la normativa

referenciada el Intendente Municipal de Corzuela convocó a elecciones municipales para el día 11 de Septiembre de 2.007 en razón de las facultades conferidas por la Ordenanza Municipal N° 601/06 de fecha 17 de Noviembre de 2.006;

Que también es cierto que en los últimos días la legislatura de la Provincia del Chaco votó una norma modificando la Ley Electoral provincial en cuanto a los plazos que deben separar las elecciones municipales de las provinciales y los días en los cuales se deben realizar los comicios electorales;

Que si bien es cierto que dicha ley no debería tener efecto retroactivo también es cierto que no se puede estar a merced de la incertidumbre que provocaría esperar los plazos para la promulgación y/o el veto de la misma por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Que en razón de lo expuesto resulta pertinente dejar sin efecto la Resolución Municipal N° 313/07 que convocaba a elecciones municipales en la localidad de Corzuela para el día 11 de Septiembre de 2.007;

Que atendiendo al cronograma electoral establecido por el Gobierno Provincial, la Municipalidad de Corzuela también convocará a elecciones para elegir un Intendente Municipal, siete Concejales titulares y siete suplentes para el día dieciséis de setiembre de 2.007 conforme a las previsiones de los artículos 193 y 194 de la Constitución Provincial y los presupuestos previstos en los artículos 154, 155, 156 y 157 de la Ley Provincial N° 4.169;

Que a los fines legales que pudieran corresponder, se dicta la presente normativa;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORZUELA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto en todas sus partes la Resolución Municipal N° 313/2007 de fecha 7 de junio de 2.007, todo de conformidad a los fundamentos establecidos en la presente normativa.

ARTÍCULO 2: Convocar a elecciones municipales para la localidad de Corzuela, Departamento General Belgrano de la Provincia del Chaco para el día 16 de setiembre de 2.007 para elegir un (1) Intendente Municipal, siete (7) Concejales titulares y siete (7) Concejales suplentes, conforme los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO 3: Fijar el siete (7) de octubre de 2.007 como fecha para la realización de segunda vuelta para la elección de Intendente Municipal conforme las previsiones del artículo 154 segunda parte de la Ley Provincial N° 4.169.

ARTÍCULO 4: Elévese copia de la presente al Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, al Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 5: Dése al Registro de Resoluciones Municipales, comuníquese, registrese, publíquese y cumplido archívese. Corzuela, 15 de Junio de 2.007.

Rubén Alberto Guzmán, *Secretario de Gobierno*
Néstor Pedro Gabriel Ninoff, *Intendente Municipal*
s/c. E:20/6/07

>*<
MUNICIPALIDAD DE COLONIAS UNIDAS
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 144/07

Colonias Unidas, 11 de Junio de 2007

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 178/07 de fecha 11/06/07, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo N° 205, Inciso 1° de la Constitución Provincial 1957 - 1994.

Que en consecuencia corresponde convocar a Elecciones Municipales en virtud del Artículo 206, Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Que el día 10 de Diciembre del corriente año caducarán los mandatos del Intendente y Concejales Municipales.

Que por Decreto N° 486/07 del Gobierno Provincial, se fija el día 16 de Septiembre de 2007 para las Elecciones renovación de autoridades.

Que por el Artículo N° 154 de la Ley 4.169 se establece el sistema de voto directo para la elección de Intendente a simple pluralidad de sufragio y en una eventual segunda vuelta para el supuesto empate, el día 07/10/07.

Que por el Artículo N° 155 de la Ley Electoral se establece el sistema que se aplicará para elección de Concejales Municipales, remitiendo dicho Artículo, al Artículo N° 151 del citado cuerpo legal.

Que los plazos, forma y fecha de Elecciones Municipales se efectuarán de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 184 de la Constitución Provincial 1957 - 1994 y Artículo N° 7 en concordancia con el Artículo N° 27 de la Ley Orgánica de Municipio N° 4.233, correspondiendo cubrir el cargo de Intendente y tres Concejales.

Que el Artículo N° 74, Inciso a de la Ley N° 4.233, establece que es facultas del Intendente convocar a Elecciones Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIAS UNIDAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ADHERIRSE al Decreto Provincial N° 486/07 en todos sus términos y convocar a los Electores del Municipio de Colonias Unidas para elegir el día Domingo 16 de Septiembre de 2007, Intendente Municipal y tres (3) Concejales Municipales.

ARTÍCULO 2°: CONVOCAR a los electores del Municipio de Colonias Unidas si correspondiere una segunda vuelta electoral, para el día 07 de Octubre de 2007.

ARTÍCULO 3°: REMITIR copia al Ministerio de Gobierno Justicia y Trabajo, al Tribunal Electoral y Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4°: Elévese copia a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Publíquese. Dese al Registro de Resoluciones y cumplido archívese.

Alejandro Galarza, Secretario de Gobierno

Alejandro Antonio Gursky, Intendente Municipal s/c.

E:20/6/07

—*—

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DU GRATY

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 379/2006

Coronel Du Graty, 23 de Noviembre de 2006.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 494 el Concejo Municipal FACULTA al Ejecutivo a convocar a elecciones Municipales para elegir Intendente y Concejales para el período 10/12/2007 - 10/12/2011.

Que no habiendo observaciones que formular, corresponde su promulgación en los términos de la Ley Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL DU GRATY

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROMÚLGUESE la ORDENANZA N° 494 por la que se FACULTA al Ejecutivo a convocar a elecciones Municipales para elegir Intendente y Concejales para el período 10/12/2007 - 10/12/2011.

Artículo 2°.- REFRÉNDESE la presente por el señor Secretario del Gobierno Municipal.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE la presente Resolución Municipal para su cumplimiento. Notifíquese a las áreas que correspondan y ARCHÍVESE.

Ricardo A. Lockett

Dr. Alfredo Mario Pastor

Secretario de Gobierno

Intendente Municipal

s/c.

E:20/6/07

—*—

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DU GRATY

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 221/2006

Coronel Du Graty, 15 de Junio de 2007.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 494/2006 en vigen-

cia, mediante la cual se faculta al Poder Ejecutivo Municipal a convocar a elecciones en el Municipio de Coronel Du Graty, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se ajusta a lo establecido en la Constitución Provincial en sus artículos 205, inciso 1° y 206 inciso 1° y a la Ley Orgánica de Municipios N° 4233 en artículos 60 inciso g) y 74 inciso a).

Que se ha dado cumplimiento a los procedimientos legales y Constitucionales a tal efecto, y en uso de las facultades que le otorgan la Constitución de la Provincia y la Ley Orgánica de Municipios.

Que se han cumplimentado las observaciones efectuadas por el Tribunal Electoral en la Resolución N° 72/2006.

Que a los efectos de unificar la fecha de elecciones en un mismo día con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial y agilizar el Trabajo de los Órganos Competentes de la Provincia.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL DU GRATY

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONVÓQUESE al electorado del Municipio de Coronel Du Graty, Provincia del Chaco, a Elecciones Municipales para elegir el cargo de INTENDENTE MUNICIPAL que cubrirá el período electivo 10 de diciembre de 2007 al 10 de diciembre de 2011.

Artículo 2°.- CONVÓQUESE al electorado del Municipio de Coronel Du Graty, Provincia del Chaco, para elegir 7 Concejales Titulares y 7 Concejales Suplentes para integrar el Concejo Municipal para el período 10 de diciembre de 2007 al 10 de diciembre de 2011.

Artículo 3°.- FÍJESE como fecha para llevar a cabo el acto electoral para cubrir los CARGOS ELECTIVOS mencionados en los artículos 1° y 2° de la presente el día 16 de septiembre del año 2007.

Artículo 4°.- FÍJESE como fecha para una eventual segunda Vuelta, en caso que se configure el supuesto del artículo 154 segundo párrafo de la Ley 4169 el día 07 de octubre de 2007.

Artículo 5°.- DERÓGUESE la Resolución N° 208/2007 y toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 6°.- REFRÉNDESE por el señor Secretario de Gobierno Municipal.

Artículo 7°.- REGÍSTRESE la presente Resolución Municipal para su cumplimiento. PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. COMUNÍQUESE para sus efectos legales al TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia del Chaco, al Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo y a quien corresponda. ARCHÍVESE.

Ricardo A. Lockett, Secretario de Gobierno

Dr. Alfredo Mario Pastor, Intendente Municipal

s/c.

E:20/6/07

—*—

MUNICIPALIDAD DE BASAIL

PROVINCIA DEL CHACO

DEPARTAMENTO SAN FERNANDO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 171/07

Basail (Chaco), 13 de junio del 2007.

VISTO:

Las facultades conferidas por el apartado 1) del artículo 206 de la Constitución Provincial de 1957-1994 y en el inciso a) del artículo 74 de la ley N° 4233, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ordenanza N° 200 de fecha 13 de junio del 2007, faculta al Ejecutivo Municipal a convocar a Elecciones Generales en la localidad de Basail, Chaco, de acuerdo con lo establecido en el inciso g) de artículo 60 de la ley 4233.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BASAIL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONVOCAR a los electores del municipio de Basail a elegir, el día 16 de Septiembre de 2007:

A) Intendente Municipal.

B) Tres (3) Concejales Municipales titulares y tres (3) concejales suplentes.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que la elección del Intendente y Concejales Municipales, objeto de esta convocatoria, se realizará de acuerdo con el sistema electoral establecido por los artículos 154, 155 y 156 de la ley N° 4169.

ARTICULO 3º: En caso de empate convocar a una segunda vuelta para el día 7 de octubre del 2007 entre los candidatos a intendente que hayan obtenido igual cantidad de votos de acuerdo con lo establecido en la última parte del artículo 154 de la ley 4169.

ARTICULO 4º: REFRENDAR la presente el Señor Secretario de Gobierno, MONTENEGRO Germán Edgardo.

ARTICULO 5º: PUBLICAR, anotar en el Registro de Resoluciones de Intendencia, elevar copias a los siguientes organismos:

Tribunal de Cuentas de la Provincia, Subsecretaría de Asuntos Municipales, al Juzgado Federal de Competencia Electoral, al Tribunal de Electoral de la Provincial, cumplido ARCHIVASE.

Germán Edgardo Montenegro, Secretario de Gob.
Raúl Oscar Kesque, Intendente Municipal

s/c. E:20/6/07

*←
MUNICIPALIDAD DE CHARADAI
DEPARTAMENTO TAPENAGÁ - PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION MUNICIPAL N° 232/07

Charadai, 15 de Junio de 2007

VISTO:

Las facultades conferidas por el apartado 1) del Artículo 206 de la Constitución Provincial 1957 - 1994 y en el inciso a) del art. 74 de la Ley N° 4233, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 255/07 de fecha 14/06/2007, faculta al Ejecutivo Municipal a convocar a Elecciones Generales en la localidad de Charadai, de acuerdo con lo establecido en el inciso g) del Art. 60 de la Ley 4233;

POR ELLO:

INTENDENTE MUNICIPAL DE CHARADAI

RESUELVE:

ART. 1º).- CONVOCAR a los electores del Municipio de Charadai a elegir, el día 16 de Septiembre de 2007,:

- a) Intendente Municipal.
- b) Tres (3) Concejales Municipales Titulares y tres (3) Concejales Suplentes.

ART. 2º).- ESTABLECER que la elección del Intendente y Concejales Municipales, objeto de esta convocatoria, se realizará de acuerdo con el sistema electoral establecido por los Artículos 154, 155 y 156 de la Ley N° 4169

ART. 3º).- En caso de empate, convocar a una segunda vuelta para el día 07 de octubre de 2007 entre los candidatos a Intendente que hayan obtenido igual cantidad de votos de acuerdo con lo establecido en la última parte del Art. 154 de la ley 4169.

ART. 4º).- REFRENDAR la presente por el Señor Secretario de Gobierno, Reímundo Ramón IBARRA.

ART. 5º).- PUBLICAR, anotar en el Registro de Resoluciones de Intendencia, elevar copias a los siguientes organismos: Tribunal de Cuentas de la Provincia, Subsecretaría de Asuntos Municipales, al Juzgado Federal con competencia Electoral, al Tribunal Electoral Provincial, cumplido archívese.

Raimundo R. Ibarra, Secretario de Gobierno

Eladio Fabián Aguirre, Intendente Municipal

s/c. E:20/6/07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 15/07 – Sala II
EXPTE. N° 402291106-21.079-E

Declara responsables solidarias a las Sras. María Esther Zapata de Forlín y Edith Maldonado de Sosa, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolas al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil pesos (\$ 1.000,00).

Formula a las Sras. María Esther Zapata de Forlín y Edith Maldonado de Sosa, Reparos.

Aplica a las Sras. María Esther Zapata de Forlín y Edith Maldonado de Sosa, la multa prevista en el art. 6º), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Trescientos pesos (\$ 300,-) para cada una.

Intima a las responsables al pago del Cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidas en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 16/07 – Sala II

EXPTE. N° 402081106-21.015-E

Libera de responsabilidad a los Sres. José Ramón Carbajal, Rolando César Díaz, Antonio Ferrau, Walter Pereira, José Luis Grillo y Raúl Zampieri y a las Sras. Gladys Vizgarra, Gilda Mariel Rey y Marta Argentina Godoy, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 17/07 – Sala II

EXPTE. N° 403200599-14.233-E

Libera de responsabilidad al Sr. Francisco Maglio Gerzel, y ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

RESOLUCIÓN N° 18/07 – Sala II

EXPTE. N° 403140403-17.986-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Ausencia de Responsabilidad Administrativa imputable a gente alguno, conforme lo previsto por el Art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 20/07 – Sala II

EXPTE. N° 402190906-20.837-E

Libera de responsabilidad al Sr. Juan Mosqueda y a la Sra. Francisca Vallejos de Perich, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 60/07 – Sala I

EXPTE. N° 401021003-18.277-E

Libera de responsabilidad a los Dres. Jorge Humberto Romero y Carlos Alberto Díaz por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c. E:13/6 V:20/6/07

*←
PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

Administración Provincial del Agua

RESOLUCION N° 398/07

Resistencia, 06 de junio de 2007

APRUEBASE el Pliego Licitatorio para la ejecución de la Obra: "Trabajos de mantenimiento en predio y edificio A.P.A.", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento treinta y ocho mil trescientos cincuenta y dos con sesenta centavos (\$ 138.352,60), Plazo de ejecución de noventa (90) días; Plazo de garantía de tres (3) meses, Sistema de Contratación por Unidad de Medidas y Ajuste Alzado, de conformidad a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-100507-0197/E.

RESOLUCION N° 395/07

Resistencia, 05 de junio de 2007

INCORPORASE, a partir de la fecha de su vigencia, como Anexo I a la Resolución N° 655/06, las Restricciones al Uso de la Tierra en el ámbito del Gran Resistencia, correspondientes al área de Inundación de las lagunas en la zona de restricción severa, vinculadas a la Laguna Seitor, que se establecen en el Anexo de la presente Resolu-

ción, en mérito a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270.270104.0016/E.

ANEXO I A LA RESOLUCION N° 395/07
RESTRICCIONES AL USO DEL SUELO
GRAN RESISTENCIA
USOS PERMITIDOS

ZONA DE RESTRICCIÓN SEVERA: Desde línea de ribera hasta la línea demarcatoria correspondiente a la zona de restricción leve asociada a la cota MOP que se menciona en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Todas las de la zona anterior más las siguientes, considerándose que todos los usos admisibles de esta zona no deberán generar impactos ambientales negativos ni impedir la evacuación de las crecientes:

- Producción primaria e instalaciones complementarias a riesgo exclusivo del propietario: serán evaluadas en cada caso particular. No es aplicable a las lagunas del AMGR.
- Edificios para recreación a riesgo exclusivo del propietario. No es aplicable a las lagunas del AMGR.
- Construcciones individuales, a riesgo exclusivo del propietario sobre terreno natural o sobre pilotes hasta la cota límite entre restricción severa y leve. Será definida por la A.P.A. de acuerdo a los niveles de inundación registrados.
- Las circulaciones vehiculares en esta zona podrán ser pavimentadas y en veredas se admitirán solados.
- Serán evaluados en cada caso alteo de terrenos desde 0.50 m por debajo de la línea demarcatoria de restricción leve, asimilable como cota de umbral. No es aplicable a las lagunas del AMGR.
- Instalaciones eléctricas, electromecánicas (ET Alta Tensión) y/u otras a cota de umbral MOP 51,0 m.

Ing. Abel Antonio Anich
a/c. Presidencia

s/c. **E:15/6 V:22/6/07**

----->*<-----
 PROVINCIA DEL CHACO
A. P. A.

Administración Provincial del Agua
RESOLUCION N° 395/07

Resistencia, 06 de junio de 2007
 APRUEBASE lo actuado en la Licitación Pública N° 05/07 efectuada bajo los términos de la Resolución N° 249/07 para la ejecución de la Obra: "ACONDICIONAMIENTO ESTACIONES DE BOMBEO N° 3 (LOS TEROS) Y N° 1 (FONTANA)", cuyo Presupuesto Oficial asciende a Pesos Doscientos dos mil novecientos veinticinco con ochenta centavos (\$ 202.925.80.-), Plazo de Ejecución de tres meses corridos, Plazo de Garantía de Obra de seis (6) meses corridos y Sistema de Contratación por Unidad de Medida, en mérito a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270.200207.0067/E.

Ing. Abel Antonio Anich
a/c. Presidencia

s/c. **E:15/6 V:20/6/07**

----->*<-----
TRIBUNAL DE CUENTAS
 PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 61/07 – Sala I
EXPTE. N° 401170205-19.362-E

Declara responsable al Sr. Carlos Mombelli por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 450,00).

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 62/07 – Sala I
EXPTE. N° 401171106-21.041-E

Libera de responsabilidad a la C.P. Alicia Norma Feleniuk y al Sr. Juan Ferrando, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Artículo 52°) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 63/07 – Sala I
EXPTE. N° 401060206-20.200-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS - Ejercicio 2.006".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45°) - inc. a) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 19/07 – Sala II
EXPTE. N° 403010205-19.300-E

Libera de Responsabilidad Administrativa de contenido Patrimonial a los Sres. Andrés Edelmiro BALLEJOS, Oscar Domingo PEPPPO, Alicia Mabel SHMITZ de GAUNA, José Héctor HIPPERDINGER, Fernando MACIEL GODOY y Patricia PALAVECINO y ordena el archivo de las presentes actuaciones conforme lo previsto por el Art. 71 de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 21/07 – Sala II
EXPTE. N° 402131206-21.104-E

Formula a la Cra. Iris Paola Wendler y al Dr. Osvaldo Atilio Gatto, Reparos.

Aplica a la Cra. Iris Paola Wendler y al Dr. Osvaldo Atilio Gatto, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Doscientos pesos (\$ 200,-) para cada uno.

Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 22/07 – Sala II
EXPTE. N° 402211106-21.057-E

Libera de responsabilidad al Dr. Carim Antonio Peche y a la Sra. Maria Teresa Cambor de Mirón, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. **E:15/6 V:22/6/07**

----->*<-----
 PROVINCIA DEL CHACO
A. P. A.

Administración Provincial del Agua
RESOLUCION N° 398/07

Resistencia, 06 de junio de 2007
 APRUEBASE el Pliego Licitatorio para la ejecución de la Obra: "Trabajos de mantenimiento en predio y edificio A.P.A.", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento treinta y ocho mil trescientos cincuenta y dos con sesenta centavos (\$ 138.352,60), Plazo de ejecución de noventa (90) días; Plazo de garantía de tres (3) meses, Sistema de Contratación por Unidad de Medidas y Ajuste Alzado, de conformidad a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270.100507.0197/E.

Ing. Abel Antonio Anich
a/c. Presidencia

s/c. **E:20/6 V:25/6/07**

----->*<-----
 PROVINCIA DEL CHACO
A. P. A.

Administración Provincial del Agua
RESOLUCION N° 402/07

Resistencia, 07 de junio de 2007
 APRUEBASE el Pliego Licitatorio para la ejecución de la Obra: "Limpieza Canal de Av. Soberanía Nacional - Etapa

III - entre Av. Alberdi y Av. Chaco", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento dieciséis mil doscientos veinte con cincuenta y siete centavos (\$ 116.220,57), Plazo de ejecución de tres (3) meses; Plazo de garantía de dos (2) meses y Sistema de Contratación por Unidad de Medida, de conformidad a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270.290507.0217/E.

ANEXO I - RESOLUCION N° 402/07

LICITACION PRIVADA N° 02/07

"Limpieza Canal de Av. Soberanía Nacional - Etapa III - entre Av. Alberdi y Av. Chaco"

- 1.- SAN ANTONIO CONSTRUCCIONES - Registro N° 208
 - 2.- CESAR ERNESTO CLARIS - Registro N° 282
 - 3.- RIO BERMEJO OBRAS Y SERVICIOS - Registro N° 293
 - 4.- RIO PARANA S.R.L. - Registro N° 218
 - 5.- ALVAREZ, OSCAR EDUARDO - Registro N° 291
- La presente nómina consta de cinco (5) empresas.

Ing. Abel Antonio Anich

a/c. Presidencia

s/c.

E:20/6 V:22/6/07

>*<
**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPAL
 DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
 RESOLUCION N° 041**

Resistencia, 22 de mayo de 2007
 SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante las autoridades pertinentes, la construcción e instalación de refugios para peatones-usuarios del servicio de transporte público de pasajeros en la Ruta Nacional N° 11 en el tramo comprendido entre los km. 999 y 1.006, conforme el croquis que como anexo I forma parte integrante de la presente, en el cual se sugiere los lugares necesarios a instalar y de acuerdo al prototipo aprobado por este municipio.

RESOLUCION N° 043

Resistencia, 22 de mayo de 2007
 SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas técnicas que correspondan, evalúe el ofrecimiento de la empresa de publicidad "Antares", priorizando las condiciones de confort y seguridad de la población local.

RESOLUCION N° 044

Resistencia, 22 de mayo de 2007
 SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione a través del área pertinente y con la empresa concesionaria que corresponda, la ampliación del servicio de transporte de pasajero que ingrese por Avenida Alberdi hasta calle Guatemala, regresando por Avenida Las Heras y hasta el vencimiento de la concesión vigente.

RESOLUCION N° 045

Resistencia, 22 de mayo de 2007
 ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, procedan a realizar las tareas de iluminación mediante la instalación de alumbrado público en todo el sector del pasaje peatonal que atraviesa, en trayecto diagonal, las vías del Ferrocarril Belgrano, conectando la calle Triunvirato y Franklin con la calle Lisandro de la Torre y Avenida Rodríguez Peña.

RESOLUCION N° 046

Resistencia, 22 de mayo de 2007
 SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que correspondan, se incluya en el cronograma de trabajos, el enripiado de la calle Fotheringham del 000 al 500.

RESOLUCION N° 047

Resistencia, 22 de mayo de 2007
 ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, se incorpore en el cronograma de trabajos, con carácter de urgente, la realización de las tareas de mejoramiento, perfilado, nivelación, arenado y, en su caso, el enripiado

de la calle Obligado, en el tramo comprendido entre las calles 12 y 14, de Villa San Juan.

RESOLUCION N° 048

Resistencia, 22 de mayo de 2007
 SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que en término de cinco (5) días informe: Cuáles son los motivos que fundamentan el apartamiento del ingeniero Héctor Daniel Roque RETAMOZO, de la inspección de las obras a su cargo, y de toda función como profesional, dándole destino de empleado administrativo por resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 268/07.

Ing. Mario Rodolfo Díaz

Presidente

s/c.

E:20/6/07

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN N° 659 de fecha 08.06.2007

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1426 Oscar Antonio SOSA, D.N.I. N° 16.898.049 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCIÓN N° 660 de fecha 08.06.2007

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía Plaza N° 2926, José Luis MUNIZ, D.N.I. N° 14.189.516 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCIÓN N° 661 de fecha 08.06.2007

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía Plaza N° 2386, Miguel Vicente VILLORDO, D.N.I. N° 14.507.976 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCIÓN N° 662 de fecha 08.06.2007

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía Plaza N° 2573, Juan Carlos SOLIX, D.N.I. N° 20.193.222 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 663 de fecha 08.06.2007

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1271, Ramón Ricardo CARDOZO, D.N.I. N° 14.766.036 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 664 de fecha 08.06.2007

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1435, Lorenzo Adino GERZEL, D.N.I. N° 12.028.846 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 665 de fecha 08.06.2007

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía Plaza N° 1434, Daniel Oscar GALARZA, D.N.I. N° 18.324.502 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 666 de fecha 08.06.2007

ARTICULO 1°: HACER LUGAR a la solicitud presentada por el Cabo @ de Policía Ricardo Fabián BARRIOS, contra las partes normativas de la Resolución N° 466/06 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerando del presente instrumento.

ARTICULO 2°: RECTIFICASE el Artículo 1° de la Resolución N° 466/06, que a partir del dictado del presente instrumento legal, quedará redactado de la siguiente mane-

ra, "ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO POR INVALIDEZ", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ricardo Fabián BARRIOS, Clase 1970, D.N.I. N° 21.352.172 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - CABO - C.E.I.C. N° 18 - Grado 7 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103° y 109° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 667 de fecha 08.06.2007

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 2316 Rubén Ricardo BRITZ, D.N.I. N° 14.554.136 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 668 de fecha 08.06.2007

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Principal de Policía Walter Juan KRIZANOWSKI, D.N.I. N° 18.092.317 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 669 de fecha 08.06.2007

ARTICULO 10: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Principal de Policía Carlos Norberto ALMIRON, D.N.I. N° 13.309.375 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 670 de fecha 08.06.2007

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Cabo Primero de Policía Plaza N° 2950, Ernesto René HIDALGO, D.N.I. N° 16.563.322 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 671 de fecha 08.06.2007

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 285, Calixto GOMEZ, D.N.I. N° 13.579.970 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 672 de fecha 08.06.2007

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 272, Solano Antonio SEGOVIA, D.N.I. N° 12.465.797 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 673 de fecha 08.06.2007

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Sergio Javier OBREGON, Clase 1961, D.N.I. N° 13.888.873 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 -del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102°, Inciso b) y 106° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 674 de fecha 08.06.2007

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ricardo GONZALEZ, Clase 1959, D.N.I. N° 13.218.941 - M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102°, Inciso b) y 106° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 675 de fecha 08.06.2007

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por

"RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Felix María DUARTE, Clase 1955, D.N.I. N° 11.440.340 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL PRINCIPAL - C.E.I.C. N° 13 - Grado 2 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102°, Inciso b) y 106° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 676 de fecha 08.06.2007

ARTICULO 10: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 289, Florentino AYBAR, D.N.I. N° 5.079.599 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 677 de fecha 08.06.2007

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por el Subcomisario de Policía Raúl René REY, D.N.I. N° 13.903.144 -M-, contra la Disposición N° 1882/06 dictada por la Jefatura de Policía de la Provincia, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

Norma B. Roldán

Directora a/c. Dcción. de Secretaría Gral.

s/c.

E:20/6/07

ORDENANZAS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FUERTE ESPERANZA PROVINCIA DEL CHACO ORDENANZA DEL CONCEJO N° 601/07

Fuerte Esperanza, 11 de junio de 2007

VISTO:

La necesidad de facultar al Ejecutivo Municipal, a convocar a elecciones municipales, y

CONSIDERANDO:

Que se debe dictar el instrumento legal y facultar al Intendente Municipal, a convocar a elecciones municipales para elegir el Intendente y Concejales.

Que ha pedido de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, y la Cámara de Diputados de la provincia del Chaco, para el día 16 de septiembre 2007, en casos que exista la igualdad de votos por ambas partes, se realizará el "balotage" segunda vuelta para el día 7 de octubre 2007.

Que el honorable Concejo Deliberante de Fuerte Esperanza, haciendo uso de las facultades que le confiere la ley Orgánica Municipal N° 4.233 autoriza al Ejecutivo Municipal a realizar la operación de acuerdo al petitorio en nota presentada.

Que se debe dictar el instrumento legal que así lo posibilite.

Por todo ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FUERTE ESPERANZA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: Facultar al Intendente Municipal, a convocar a elecciones municipales para elegir el Intendente y tres (3) Concejales, para el día 16 de septiembre 2007, en casos que exista la igualdad de votos por ambas partes, se realizará el "balotage" segunda vuelta para el día 7 de octubre 2007, todo de acuerdo al visto y considerando de la presente.

ARTICULO 2°: La convocatoria se debe realizarse en el marco del Decreto Provincial N° 486/07.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE al Registro Municipal; y a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, al Tribunal de Cuentas de Provincia del Chaco. Cumplido. Archívese.

ARTICULO 4°: Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Fuerte Esperanza en sesión ordinaria del Concejo N° 021/07, acta N° 020/07, tratado en el punto N° 01 del orden del día.

Artemio Ruiz

Secretario de Actas

s/c.

Ruiz Sotero

Presidente

E:20/6/07

MUNICIPALIDAD DE GANCEDO

Provincia del Chaco

ORDENANZA MUNICIPAL N° 885/2007

Gancedo, Chaco, 8 de junio de 2007

VISTO:

Lo dispuesto por el Art. 74 inc. a) de la Ley Orgánica municipal N° 4.233 de la Provincia del Chaco, de las atribuciones y deberes del Intendente

CONSIDERANDO:

Que, el 10 de diciembre de 2007 caduca el mandato del Intendente Municipal y de los tres concejales integrantes del Concejo Municipal de la localidad de Gancedo

Que, el Ejecutivo Provincial por Decreto N° 486 de fecha 21/03/07, ha convocado al electorado para el día 16 de septiembre de 2007 a los efectos de elegir Gobernador, Vicegobernador y Diputados Provinciales y, en virtud de la invitación efectuada a los municipios a través del artículo 4° del citado Decreto para unificar sus respectivas elecciones comunales del día señalado.

Que, conforme lo requerido y dando cumplimiento al Art. 60 inc. g) de la Ley orgánica Municipal N° 4.233 y en uso de los deberes y atribuciones constitucionales y legales conferidos a los Concejos Municipales, se dicta la presente norma legal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GANCEDO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: FACULTAR al intendente Municipal de Gancedo a convocar a elecciones municipales, a los electores de esta localidad, para elegir, el día 16 de septiembre de 2007, a los ciudadanos que reuniendo las prescripciones de la Constitución y la Ley Orgánica Municipal N° 4.233, ocuparán los siguientes cargos: a) intendente Municipal de la localidad de Gancedo; b) tres Concejales Municipales que integrarán el Concejo Municipal y sus respectivos suplentes, en un todo de conformidad con los considerandos precedentes

ARTICULO 2°: REFRENDE la presente el señor Secretario del Concejo Municipal.

ARTICULO 3°: REGISTRESE, comunicar y archivar.

Núñez, Angel Gustavo

Secretario

Atilio Cirilo Gatto

Presidente

s/c.

E:20/6/07

CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA RIO BERMEJITO
PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA N° 001059

VISTO:

La nota de fecha 4 de junio del 2007 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma el Sr. Intendente, don Lorenzo Heffner, solicita el instrumento legal correspondiente a los efectos de realizar el llamado a elecciones del Ejecutivo y Legislativo Municipal para el día 16 de septiembre del corriente año conjuntamente con las elecciones provinciales.

Que, en la sesión del día 05-06-2007, los señores Concejales aprueban por unanimidad la adhesión del municipio de Villa Río Bermejito a lo dispuesto por Decreto Provincial N° 489/07.

Que, a los efectos de lo establecido en el artículo 205° inc. 1°) de la Constitución Provincial 1957-1994 y la facultad conferida por la Ley Orgánica Municipal N° 4.233, este Concejo dicta la presente.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE VILLA RIO BERMEJITO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1°) FACULTAR al Sr. Intendente Municipal, don Lorenzo Heffner, DNI N° 10.375.371 para CONVOCAR a ELECCIONES del EJECUTIVO y LEGISLATIVO MUNICIPAL para el día 16 de septiembre del año 2007.

ART.2°) ADHERIR el municipio de Villa Río Bermejito a lo dispuesto por Decreto Provincial N° 489/07.

ART. 3°) ELEVESE copia a los fines de la promulgación.
ART. 4°) COMUNIQUESE y registrese, elévese copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco. Cumplido, archívese.

Villa Río Bermejito, 5 de junio del año 2007

Nowack, Eva Lucía

Secretaria

Santiago Batalla

Presidente

s/c.

E:20/6/07

CONCEJO MUNICIPAL DE ISLA DEL CERRITO
PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA N° 1.494/07

Isla del Cerrito, 13 de junio del 2007

VISTO:

La Nota N° 61 de fecha 12/06/07, presentada por el Secretario de Gobierno Municipal; y

CONSIDERANDO

Que por la misma eleva al Concejo Municipal el radiograma enviado por el Ministro de Gobierno, Dr. Hugo D. Matkovich;

Que a través de dicho radiograma se comunica parte del texto del Decreto Provincial N° 486/07 en el que su Artículo 1° dice, convócase: a los electores de la Provincia del Chaco para el día 16 de septiembre del 2007, a los afines de elegir Gobernador y Vicegobernador de la Provincia; Artículo 2: Convócase a los electores de la Provincia del Chaco, para elegir el día 7 de octubre del 2007, correspondiere, en segunda vuelta electoral, Gobernador y Vicegobernador, y en su Artículo 3°: Convócase a los electores de la Provincia del Chaco para el día 16 de septiembre de 2007, a los afines de elegir dieciséis (16) Diputados provinciales;

Que en el mismo radiograma señala que en su Artículo 4°: se invita a los municipios de la Provincia del Chaco a unificar sus respectivas elecciones comunales el día 16 de septiembre del 2007 y en su Artículo 5°: Dice que la elección de los cargos provinciales se realizará de acuerdo a la Ley Provincial N° 4.169 y el sistema electoral será el establecido en el título VII. Capítulo II de dicha Ley;

Que el Municipio deberá remitir al Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco y a la Subsecretaría del Municipio del Ministerio Gobierno y Justicia, copia de las respectivas convocatorias;

Que la Ley Orgánica Municipal N° 4.233 en su Artículo 60° inc. 6) establece que es atribución del Concejo Municipal, facultar al Intendente Municipal a convocar a elecciones y convocarlas en caso de que el mismo no lo haga en tiempo y forma;

Que tratado en la Sesión Ordinaria N° 15-Reunión N° 017 de fecha 13/06/07, se aprueba por unanimidad;

Que este cuerpo colegiado en uso de su atribuciones conferida por la Ley 4.233 –Orgánica de Municipios– y la Constitución Provincial dicta la presente norma legal.

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ISLA DEL CERRITO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: FACULTAR al señor Intendente Municipal, don García, José Luis Jesús, a convocar a elecciones en la localidad de Isla del Cerrito para el día 16 de septiembre del 2007 a fin de unificar con las convocatorias provinciales efectuadas por el Decreto N° 486/07.

ARTÍCULO 2°: ADHERIRSE al Decreto Provincial N° 486/07 y recordar que una vez efectuada la convocatoria a elecciones municipales remitir copia de la presente al Tribunal Electoral de la Provincia y a la Subsecretaría del Municipio del Ministerio Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°: REFRENDE La presente el señor Secretario del Concejo Municipal.

ARTICULO 4°: REGISTRAR la presente ordenanza, elevar copia al Ejecutivo Municipal para su promulgación y efecto correspondiente, comunicar a quienes corresponda y cumplido, proceder a su archivo.

Ayala, César L.

Secretario

Jorge Hugo Godoy

Presidente

s/c.

E:20/6/07

**MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE URIEN
PROVINCIA DEL CHACO**

Enrique Urien, Chaco, 29 de noviembre de 2006

VISTO:

El punto N° 04 del Acta de Concejo N° 082/06, y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo, se eleva al Concejo Municipal el pedido de autorización para convocar a elecciones, con motivo del vencimiento de los mandatos del Intendente Municipal y de los (3) ediles que conforman el Concejo Deliberante Municipal, el próximo 10 de diciembre de 2007;

Que la Constitución de la Provincia del Chaco, expresa en la parte pertinente del Artículo 205: "Son atribuciones y deberes del Concejo Municipal: 1. Facultar al Intendente Municipal a convocar a elecciones";

Que, al efectuarse la convocatoria de conformidad con el Artículo 206, inc. 1, de la Constitución de la Provincia del Chaco, el Intendente deberá adecuarla a las prescripciones de la Ley Electoral provincial N° 4.169;

Que, resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENRIQUE URIEN

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 479/06

ARTÍCULO 1°: FACULTASE al Sr. Intendente Municipal de Enrique Urien, don Ramón Benigno Cantero a convocar a elecciones municipales para la elección del Intendente Municipal y Concejales Municipales para el período 2007-2011.

ARTÍCULO 2°: DETERMINAR que la convocatoria que se realice de conformidad con el Artículo 206, inc.1 de la Constitución de la Provincia del Chaco, deberá efectuarse de acuerdo a la Ley Electoral Provincial N° 4.169.

ARTÍCULO 3°: DAR al registro de ordenanzas, pase al Poder Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación y por Secretaría archívese.

Patricia Elena Ebel
Secretaria

Adelmo Neri Cáceres
Presidente

s/c.

E:20/6/07

>*<
**CONCEJO MUNICIPAL
CONCEPCIÓN DEL BERMEJO
PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA MUNICIPAL N° 1.428/07**

VISTO:

Los Artículos 205, Inciso 1°, 206 Inciso 1° de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994, Artículos N° 60 Inciso G y 74 Inciso I de la Ley Orgánica Municipal, y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se debe facultar al Intendente Municipal a convocar a elecciones municipales para renovar autoridades en virtud de que el día 10 de diciembre del corriente año, caducan los mandatos del Intendente Municipal y Concejales.

Que la convocatoria a elecciones deberá adecuarse a los preceptos de la Ley Provincial N° 4.169 Artículos 154°, 155° y 156° y Ley Provincial N° 5.818.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión de Concejo de fecha 31 de mayo del 2007.

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE
CONCEPCIÓN DEL BERMEJO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: Facúltese al señor Intendente, Municipal Dr. Raúl A. Maldonado a convocar a elecciones municipales.

ARTICULO 2°: Efectúese la mencionada convocatoria en los plazos y formas que establece las Ley provincial N° 4.169.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Municipal de Ordenanzas, comuníquese a quien corresponda, publíquese y cumplido, archívese.

Concepción del Bermejo, 31 de mayo del 2007

Walter L. Bernardis
Secretario

Javier A. Cristaldo
Presidente

s/c.

E:20/6/07

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO EVA PERON
DEPARTAMENTO BERMEJO, CHACO
ORDENANZA MUNICIPAL N° 221**

VISTO:

Lo dispuesto por el Art. 74 inc. A) de la Ley Orgánica Municipal N° 4.233 de la Provincia del Chaco, de las atribuciones y deberes del Intendente y;
CONSIDERANDO:

Que, el 10 de diciembre de 2007 caduca el mandato del Intendente Municipal y de los tres (3) integrantes del Concejo Municipal de la localidad de Puerto Eva Perón;

Que, el Ejecutivo Provincial, por Decreto N° 486 de fecha 21/03/07, ha convocado al electorado para el 16 de septiembre de 2007 a los efectos de elegir Gobernador, Vicegobernador y Diputados Provinciales y, en virtud de la invitación efectuada a los municipios a través del artículo 4° del citado Decreto para unificar sus respectivas elecciones comunales el día señalado;

Que, conforme lo requerido y dando cumplimiento al Art. 60 inc. g) de la Ley Orgánica Municipal N° 4.233 y en uso de los derechos y atribuciones constitucionales y legales conferidos a los Concejos Municipales, se dicta la presente norma legal;

Por ello:

El Concejo Deliberante de Puerto Eva Perón.

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: FACULTAR al Intendente Municipal de Puerto Eva Perón a convocar a elecciones municipales, a los electores de esta localidad, para elegir, el día 16 de septiembre de 2007, a los ciudadanos que reuniendo las prescripciones de la Constitución y la Ley Orgánica Municipal N° 4.233, ocuparán los siguientes cargos: a) Intendente Municipal de la localidad de Puerto Eva Perón; b) tres (3) Concejales Municipales que integran el Concejo Municipal y sus respectivos suplentes, en un todo de conformidad con los considerados presentes.

Artículo 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, elévese copia de la presente Ordenanza al Tribunal de Cuentas de la Provincia, dése al Registro de Ordenanzas, cumplimentado por Secretaría del Concejo archívese.

Elizabet L. Ibarra
Secretaria

Orlando Jorge Lavía
Presidente

s/c.

E:20/6/07

>*<
**PROVINCIA DEL CHACO
MUNICIPALIDAD DE COTE LAI**

Cote Lai, 06 de Junio de 2007.

ORDENANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 330

VISTO:

Lo dispuesto por el Art. 74 Inc. A) de la Ley Orgánica de Municipal N° 4233 de la Provincia del Chaco, de las Atribuciones y Deberes del Intendente y,
CONSIDERANDO:

Que el 10 de Diciembre del 2007 caduca el mandato del Intendente Municipal y de los tres integrantes del Concejo Municipal de la localidad de Cote Lai.

Que el Ejecutivo Provincial, por Decreto N° 486 de fecha 21/03/07, ha convocado al electorado para el día 16 de Septiembre de 2007 a los efectos de elegir Gobernador, Vicegobernador y Diputados Provinciales y, en virtud de la invitación efectuadas a los Municipios a través de artículo 4° del citado Decreto para unificar sus respectivas elecciones comunales el día señalado.

Que conforme lo requerido y dando cumplimiento al Art. 60 Inc. g) de la Ley Orgánica Municipal N° 4233 y en uso de los Deberes y Atribuciones Constitucionales y Legales conferidos a los Concejos Municipales, se dicta la presente norma legal.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COTE LAI
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1. FACULTAR al Intendente Municipal de Cote Lai a convocar a Elecciones Municipales, a los electores de esta Localidad, para elegir, el día 16 de Septiembre de 2007, a los ciudadanos que reuniendo las prescripciones de la Constitución y la Ley Orgánica Municipal N° 4233,

ocuparán los siguientes cargos: a) Intendente Municipal de la Localidad de Cote Lai; b) Tres Concejales Municipales que integrarán el Concejo Municipal y sus respectivos suplentes, en un todo de conformidad con los considerando precedentes.

ARTÍCULO 2. Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

Zurita Hermita Gladys, Concejala

Eduardo M. Sánchez, Presidente del Concejo

s/c.

E:20/6/07

PROVINCIA DEL CHACO

MUNICIPALIDAD DE VILLA BERTHET

DEPARTAMENTO SAN LORENZO

ORDENANZA DE CONCEJO N° 831/2007

Villa Berthet, 11 de junio de 2007

VISTO:

El Acta N° 054/2.007 del Libro de Actas de Sesión del Concejo Municipal, de fecha 11 de Junio de 2.007;

El Decreto N° 486 del Gobernador de la Provincia del Chaco, Don Roy Abelardo Nikisch, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo convoca a Elecciones Provinciales para el día 16 de Septiembre de 2.007, con el fin de elegir Gobernador, Vicegobernador y Diputados Provinciales, como así también, convoca, en caso de ballottage, a nuevas elecciones para el día 7 de Octubre de 2.007;

Que el día 10 de Diciembre de 2.007, caducan los mandatos de Intendente Concejales locales;

Que el mencionado Decreto "invita" a los Municipios a unificar sus respectivas elecciones comunales con la fecha determinada por este documento;

Que de acuerdo al Inciso g) del Artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal, el Concejo Deliberante debe FACULTAR al Intendente a convocar a elecciones comunales y que éste debe hacerlo, según el Inciso a) del Artículo 74; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°): ADHERIR al Decreto Provincial N° 486 del Gobernador de la Provincia del Chaco Don Roy Abelardo Nikisch, donde se convoca a elecciones provinciales para elegir Gobernador, Vicegobernador y 16 Diputados.

Artículo 2°): FACULTAR al Intendente Municipal a convocar a elecciones locales para renovar los mandatos de Intendente Municipal y Concejo Deliberante.

Artículo 3°): Comuníquese. Regístrese. Publíquese. Cumplido, archívese.

Roberto Fabián Alcaraz, Secretario

Roberto Kulig, Presidente Concejo

s/c.

E:20/6/07

PROVINCIA DEL CHACO

MUNICIPALIDAD DE CHOROTIS

ORDENANZA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 947/07

Chorotis, 11 de Junio de 2007.

VISTO:

Lo dispuesto por el Art. 74 inc. a) de la Ley Orgánica Municipal N° 4233 de la Provincia del Chaco, de las Atribuciones y Deberes del Intendente y;

CONSIDERANDO:

Que, el 10 de Diciembre de 2.007 caduca el mandato del Intendente Municipal y de los tres (3) integrantes del Concejo Municipal de la Localidad de Chorotis;

Que, el Ejecutivo Provincial, por Decreto N° 486 de fecha 21/03/07, ha convocado al electorado para el día 16 de Septiembre de 2.007 a los efectos de elegir Gobernador, Vicegobernador y Diputados Provinciales y, en virtud de la invitación efectuada a los Municipios a través del Artículo 4° del citado Decreto para unificar sus respectivas elecciones comunales el día señalado;

Que, conforme lo requerido y dando cumplimiento al Art. 60 inc. g) de la Ley Orgánica N° 4233 y en uso de los Deberes y Atribuciones Constitucionales y Legales conferidos a los Concejos Municipales, se dicta la presente norma legal;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHOROTIS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO N° 1: FACULTAR, al Intendente Municipal de Chorotis a convocar a Elecciones Municipales, a los electores de esta localidad, para elegir, el día 16 de Septiembre de 2007, a los ciudadanos que reuniendo las prescripciones de la Constitución y la Ley Orgánica Municipal N° 4233, ocuparán los siguientes cargos: a) Intendente Municipal de la Localidad de Chorotis; b) Tres (3) Concejales Municipales que integrarán el Concejo Municipal y sus respectivos suplentes, en un todo de conformidad con los considerando precedentes.

ARTÍCULO N° 2: REFRENDE la presente el Señor Secretario del Concejo Municipal.

ARTÍCULO N° 3: Comuníquese, publíquese, elévese copia del presente al Tribunal de Cuentas de la Provincia, dese al registro municipal, cumplido por secretaría proceder a su archivo.

Rolando Ariel Peralta, Secretario Concejo

Genaro Peralta, Presidente Concejo

s/c.

E:20/6/07

PROVINCIA DEL CHACO

CONCEJO MUNICIPAL DE GENERAL PINEDO

ORDENANZA N° 1086

General Pinedo, 17 de Mayo de 2007.

VISTO:

Lo solicitado por el Poder Ejecutivo referido:- autorización a convocar a Elecciones Municipales, tratada en Sesión Extraordinaria, con constancia en Acta Número doscientos seis y;

CONSIDERANDO:

Que, el 10 de diciembre de 2007, caducan los mandatos del Intendente Municipal y Concejales Municipales;

Que, la Ley N° 4233 Orgánica Municipal, estable en su Art. 60 Inc. "g":- facultar al intendente a convocar a elecciones y convocarlas en caso de que el mismo no lo haga en tiempo y forma;

Que, el Art. 74 Inc. "a" de la mencionada Ley, le otorga dicha atribución y deber;

Que, la Ley N° 4169 Electoral Provincial faculta al Poder Ejecutivo Provincial a convocar elecciones en los casos y en los tiempos determinados por la Constitución Provincial y la Ley que con arreglo a la misma rige la materia;

Que, a tal efecto el Poder Ejecutivo Provincial a través del Decreto N° 486 de Convocatorias a Elecciones para cargos provinciales ha dispuesto invitar a los Municipios a adherir a la misma con el fin de unificar fechas de las elecciones provinciales con las comunales;

Que, dichas elecciones se realizarán el 16 de Septiembre de 2007 en primera vuelta electoral y el 7 de Octubre de 2007, en segunda vuelta electoral;

Que, por lo expuesto precedentemente y de conformidad con las disposiciones provinciales es criterio unánime de los presentes, aprobar.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GENERAL PINEDO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°: ADHIERASE el Municipio de General Pinedo al Decreto N° 486 del Gobernador de la Provincia del Chaco.

Art. 2: FACULTESE al Poder Ejecutivo Municipal a convocar elecciones Municipales, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 486 del Gobernador de la Provincia del Chaco.

Art. 3: Regístrese y Comuníquese al Ejecutivo Municipal.

Gustavo Alberto Teijeiro, Secretario Concejo

Jorge Alberto Astrada, Presidente Concejo

s/c.

E:20/6/07

MUNICIPALIDAD DE TACO POZO

DPTO. ALMIRANTE BROWN - CHACO

PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA N° 511/06

Taco Pozo, 15 de noviembre de 2006.

VISTO:

La presentación iniciada por el Sr. Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva al Concejo Municipal Autorización para convocar a elecciones con motivo del vencimiento de los mandatos del Intendente Municipal y de los concejales que integran el Concejo Municipal el 10 de Diciembre de 2007,

Que la Constitución de la Provincia del Chaco expresa en la parte pertinente del Artículo 205: "Son atribuciones y deberes del Concejo Municipal: 1. *Facultar al Intendente a convocar a elecciones*".

Que al efectuarse la convocatoria de conformidad con el Artículo 206, Inc. 1. de la Constitución de la Provincia del Chaco, el Intendente deberá adecuarla a las prescripciones de la Ley Electoral Provincial N° 4169.

Que el Concejo Municipal, en sesión Ordinaria de fecha 14 de Noviembre de 2006, según Acta N° 06 y por unanimidad de sus miembros decide aprobar la convocatoria a elecciones.

Que resulta necesario el dictado del Instrumento legal correspondiente, y;

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TACO POZO

RESUELVE:

CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: FACULTASE al Sr. Intendente Municipal de la Localidad de Taco Pozo, Sr. Carlos Antonio IBÁÑEZ, a convocar a Elecciones Municipales para la elección de Intendente y Concejales para el período 2007-2011.

ARTICULO 2°: DETERMINAR, que la convocatoria se realice de conformidad con el Artículo 206, Inc. 1. de la Constitución de la Provincia del Chaco, deberá efectuarse de acuerdo a la Ley Electoral Provincial N°: 4169.

ARTICULO 3°: DAR al Registro de Ordenanzas, pase a Intendencia para su promulgación y publicación y por Secretaría. ARCHIVAR.

Walter Fabian Peralta, Secretario de Concejo
Alfredo Nicolás Mercado, Presidente Concejo Munic.
s/c. E:20/6/07

>*<
MUNICIPALIDAD DE COLONIAS UNIDAS
PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA MUNICIPAL N° 178/07

Colonias Unidas, 11 de Junio de 2007

VISTO:

El Artículo N° 205, Inciso 1° de la Constitución Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se debe facultar al Intendente Municipal a convocar a Elecciones Municipales en virtud que el día 10 de Diciembre del corriente año caducan los mandatos de Intendente y Concejales.

Que al efectuarse la convocatoria en virtud del Artículo N° 206, Inciso 1°, de la Corte Magna Provincial, el Intendente deberá adecuarla a la normado por la Ley Electoral correspondiente.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COLONIAS UNIDAS
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: FACULTASE al Sr. Intendente Municipal Don Alejandro Antonio Gursky a convocar a Elecciones Municipales.

ARTÍCULO 2°: Tal convocatoria deberá efectuarse en los plazos, forma y fecha que establece la Ley Electoral correspondiente.

ARTÍCULO 3°: ELEVESE copia al Ejecutivo Municipal para su promulgación, a las Autoridades Electorales, a la Subsecretaría Asuntos Municipales, a al Tribunal de Cuenta de la Provincia. Dése al Registro de Ordenanza y cumplido archívese.

Damián Correa, Presidente del Concejo
s/c. E:20/6/07

>*<
MUNICIPALIDAD DE CORONEL DU GRATY
PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA MUNICIPAL N° 494/2006

Coronel Du Graty, 21 de Noviembre de 2006.

VISTO:

El artículo 123 de la Constitución Nacional, los

artículos 182, 205 inciso 1° y 206 inciso 1° de la Constitución Provincial y las leyes N° 4169 y 4233 y concordantes.

Y CONSIDERANDO:

Que el día 10 de diciembre del año 2007 vencen los mandatos del Intendente Municipal y de los Concejales Municipales.

Que por imperio de los artículos 5° y 123 de la Constitución Nacional, 182 de la Constitución Provincial y de la propia Ley Orgánica de Municipios deviene expresamente la facultad de los Municipios de convocar a elecciones, como derivación del régimen autónomo amplio que caracteriza al Gobierno Municipal dentro del derecho público local.

Que a fin de priorizar el derecho de los habitantes de Coronel Du Graty, de elegir sus representantes sin las interferencias propias que acarrea una elección provincial; donde los candidatos a cargos electivos forman parte de una lista sabana de difícil diferenciación.

Que por acuerdo de la mayoría de los Concejales obrantes en el Acta N° 38 de la Sesión Especial de fecha 21/11/06 debe emitirse el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORONEL DU GRATY
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Facúltase al Ejecutivo Municipal a convocar al electorado del Municipio de Coronel Du Graty, Provincia del Chaco, a Elecciones Municipales para elegir Intendente Municipal y Concejales para integrar el Ejecutivo Municipal y el Concejo Municipal para el periodo electivo 10 de Diciembre de 2007 – 10 de Diciembre de 2011.

Artículo 2°: Adherir a las disposiciones del Código Electoral de la Provincia del Chaco, en todo aquello que sea compatible con el Régimen Municipal Autónomo amplio tutelado por la Constitución de la Nación y de la Provincia y las leyes dictadas en su consecuencia.

Artículo 3°: Elévese al Ejecutivo Municipal para su promulgación y demás efectos legales.

Laura Mabel Ferrer, Secretaria Concejo Municipal
Esteban Andrés Antonio Sabo, Presidente Concejo
s/c. E:20/6/07

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE BASAIL
ORDENANZA MUNICIPAL N° 200

Basail (CHACO), 13 de Junio del 2.007.

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 74 inciso a) de la ley Orgánica Municipal N° 4233 de la Provincia del Chaco, de las atribuciones y deberes del Intendente y;

CONSIDERANDO:

Que, el 10 de Diciembre del 2007 caduca el mandato del intendente municipal y de los tres (3) integrantes del Concejo Municipal de Basail.

Que, el Ejecutivo Provincial por Decreto N° 486 de fecha 21/03/07, ha convocado al electorado para el día 16 de Septiembre del 2007 a los efectos de elegir el Gobernador, Vicegobernador y Diputados Provinciales y, en virtud a la invitación efectuada a los Municipios a través del artículo 4° de citado Decreto para unificar sus respectivas elecciones comunales el día señalado.

Que, conforme a lo requerido y dando cumplimiento al artículo 60° Inciso g) de la Ley Orgánica Municipal N° 4233 y en uso de los Deberes y Atribuciones Constitucionales y Municipales, se dicta la presente norma legal.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BASAIL
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: FACULTAR al Intendente Municipal de Basail a convocar a elecciones Municipales, a los electores de esta localidad, para elegir el día 16 de Septiembre del 2007, a los ciudadanos que reuniendo las prescripciones

de la Constitución y la ley Orgánica Municipal N° 4233, ocuparán los siguientes cargos:

- a)- Intendente Municipal de la localidad de Basail.
- b)- Tres (3) Concejales Municipales que integrara el Concejo Municipal y sus respectivos Suplentes, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: REFRENDE la presente el Señor Secretario de Concejo Municipal, RAMÍREZ Juan Carlos.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido en las formalidades legales, ARCHIVESE.

Juan Carlos Ramírez, Secretario de Concejo

Ignacio Luis Rostán, Presidente del Concejo

s/c. E:20/6/07

>*<

MUNICIPALIDAD DE CHARADAI

DEPARTAMENTO TAPENAGÁ - PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 255/07

Charadai, 14 de Junio de 2007

VISTO:

Lo dispuesto por el Art. 74 inc. a) de la Ley Orgánica Municipal N° 4233 de la Provincia del Chaco, de las Atribuciones y Deberes del Intendente y;

CONSIDERANDO:

Que, el 10 de Diciembre de 2007 caduca el mandato del Intendente Municipal y de los tres (3) integrantes del Concejo Municipal de la localidad de Charadai;

Que, el Ejecutivo Provincial, por Decreto N° 486 de fecha 21/03/07, a convocado al electorado para el 16 de septiembre de 2007 a los efectos de elegir Gobernador, Vicegobernador y Diputados Provinciales y, en virtud de la invitación efectuada a los Municipios a través del artículo 4° citado Decreto para unificar sus respectivas elecciones comunales el día señalado;

Que, conforme lo requerido y dando cumplimiento al Art. 60 inc. g) de la ley Orgánica Municipal N° 4233 y en uso de los Deberes y Atribuciones Constitucionales y Legales conferidos los Concejos Municipales, se dicta la presente norma legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CHARADAI
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: FACULTAR al Intendente Municipal de Charadai a convocar a Elecciones Municipales, a los electores de esta Localidad, para elegir, el día 16 de septiembre de 2007, a los ciudadanos que reuniendo las prescripciones de la Constitución y la Ley Orgánica Municipal N° 4233, ocuparan los siguientes cargos: a) Intendente Municipal de la localidad de Charadai; b) Tres Concejales Municipales que integraran el Concejo Municipal y sus respectivos suplentes, en un todo de conformidad con los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: REFRENDE la presente el Señor Secretario del Concejo Municipal.

ARTICULO 3°: Registrar, Comunicar y Archivar.

Fabián Esteban Rostán, Secretario de Concejo

Américo G. Porra, Presidente del Concejo

s/c. E:20/6/07

ORDENANZAS SINTETIZADAS

**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
ORDENANZA N° 8.531**

Resistencia, 22 de mayo de 2007
DESTINAR un sector del espacio verde ubicado entre las Avenidas Vélez Sársfield y Laprida, un espacio para la construcción de una gruta, donde se emplazará la imagen de la "Virgen María Auxiliadora".

ORDENANZA N° 8.532

Resistencia, 22 de mayo de 2007
DEJAR sin efecto la Ordenanza N° 8307.

ORDENANZA N° 8.533

Resistencia, 22 de mayo de 2007
APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental

de la ciudad de Resistencia, la subdivisión del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II - Sección C - Chacra 200 - Manzana 100 - Parcela 11, a fin de crear dos (2) parcelas.

ORDENANZA N° 8.534

Resistencia, 22 de mayo de 2007

APROBAR en carácter de excepción a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, la subdivisión de la Parcela 10 - Manzana 59 - Chacra 192 - Circunscripción II - Sección C, a fin de crear dos parcelas.

ORDENANZA N° 8.535

Resistencia, 22 de mayo de 2007

APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, la subdivisión del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I - Sección A - Manzana 16 - Parcela 15, propiedad de Oscar Ramón y Armando Rubén NAVARRO para crear dos parcelas iguales.

ORDENANZA N° 8.536

Resistencia, 22 de mayo de 2007

DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 17 - Manzana 02 - Chacra 208 - Circunscripción II - Sección C, otorgada por Resolución del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia N° 041, de fecha 31 de enero de 1990, a favor de Adolfin MEDINA, M.I. N° 18.740.295 (Cédula Policial de Formosa N° 131.940).

ORDENANZA N° 8.537

Resistencia, 22 de mayo de 2007

DECLARAR la caducidad automática de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 55 - Manzana 42 - Chacra 116 - Circunscripción II - Sección B, otorgada por Resolución del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia N° 1323, de fecha 24 de septiembre de 1991, a favor de Ariel Ramón PEÑA, M.I. N° 17.008.301.

ORDENANZA N° 8.538

Resistencia, 22 de mayo de 2007

RECTIFICAR la nomenclatura catastral mencionada en el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 7687 de fecha 04 de mayo de 2005, debiéndose consignarse Parcela 02 - Manzana 29 - Chacra 128 - Circunscripción II - Sección B, en lugar de la incorrecta Parcela 06 - Manzana 67 - Chacra 203 - Circunscripción II - Sección C.

ORDENANZA N° 8.539

Resistencia, 22 de mayo de 2007

APROBAR la colocación de una Placa de Mármol en el Cantero Central ubicado en Avenida Paraguay casi esquina Avenida Vélez Sársfield, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

ORDENANZA N° 8.540

Resistencia, 22 de mayo de 2007

DEJAR sin efecto la Ordenanza N° 3727, por la que se autorizó la venta de la Parcela 003 - Manzana 14, Subdivisión de la Chacra 207 - Circunscripción II - Sección C, a favor de Rosario NAVARRO, M.I. N° 5.774.161 y/o Emilio PAREDES, M.I. N° 10.408.531.

ORDENANZA N° 8.542

Resistencia, 22 de mayo de 2007

AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, la renovación del Contrato de Locación celebrado con la señora Lorena Marisel LLOPIZ de GONZALEZ, D.N.I. N° 28.513.161, de acuerdo con la Ordenanza N° 6395, por la explotación del módulo del Kiosco-Refugio, ubicado en Quinta 4 - Manzana 13 - Chacra 207 del Barrio Ricardo Güiraldes, por el término de cuatro (4) años, contados a partir del 15 de enero de 2005 hasta el 14 de enero de 2009.

ORDENANZA N° 8.543

Resistencia, 22 de mayo de 2007

DECLARAR de Interés Municipal, la actuación solidaria del "Coro Kennedy", organizado por la Fundación

Orlando y González Viña José Luis Gustavo s/ Robo", Expte. N° 264, folio 285, año 2003, que se tramitan por ante la Secretaria 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó sentencia de prescripción y sobreseimiento definitivo en favor de Sandra QUINTANA (argentina, soltera, ama de casa, con instrucción; domiciliada en calle 39 entre 8 y 10 del Barrio Toba, de esta ciudad); la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de octubre de 2006... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Encubrimiento (art. 277 primer párrafo inc. c) del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Sandra QUINTANA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la orden de captura que pesa sobre la misma... III) Notificar por Edicto a Sandra QUINTANA de la presente sentencia, la que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Abogada-Secretaría. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de junio de 2007. Ante mí:

Elina Inés Vigo
Secretaría

s/c.

E:8/6 V:20/6/07

EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate en autos caratulados: "**Lezcano Pablo Cesar s/Robo**", Expte. Principal N° 314, F° 751, año 2000 y en relación a su agregado por cuerda: "**Oviedo Ernesto Dante - Hacunda Carlos Alberto - Lezcano Pablo César s/Robo**", Expte. N° 315/751/2000 que se tramitan por ante la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, Secretaria 2, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó sentencia de prescripción y sobreseimiento definitivo en favor de Ernesto Dante OVIEDO (a) "Mono", argentino, soltero, jornalero, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña el 14/01/81; hijo de Mario Oviedo y de Isabel Molina, con último domicilio conocido en calle 18 entre 1 y 3 del Barrio Ensanche Sur de esta ciudad); la que en su parte dispositiva dice: "N° 11.- Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, 19 de febrero de 2007... esta Cámara Primera en lo Criminal, **Resuelve:** 1) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal), que pudo corresponder en la causa por cuerda N° 315/00, sobreseyendo total y definitivamente a Ernesto Dante OVIEDO, de circunstancias personales predeterminadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código Penal y arts. 318 Inc. 4º y 345 del C.P.P. II) ... III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía del coimputado Ernesto Dante Oviedo (fs. 154 del Expte. Principal N° 315/00 y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la Orden del Día Policial fue requerida con Nota N° 844-J/00 del 16/08/00 por la Comisaría Seccional Segunda de esta ciudad, encontrándose la misma en la Orden del Día Policial N° 13.744 del 25/00/06, todo en el Expte. N° 315/00. IV)... V) Notificar por Ernesto Dante Oviedo y Carlos Alberto Hacunda de la presente sentencia, la que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. VI) De forma. Fdo: Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate; Dr. Carlos Cesal, juez; Alicia Susana González, Jueza; Elina Inés Vigo, Abogada-Secretaría. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de junio de 2007. Ante mí:

Elina Inés Vigo
Secretaría

s/c.

E:8/6 V:20/6/07

EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate en autos caratulados: "**Lezcano Pablo Cesar s/Robo**", Expte. Principal N° 314, F° 751, año 2000 y

en relación a su agregado por cuerda: "**Oviedo Ernesto Dante - Hacunda Carlos Alberto - Lezcano Pablo César s/Robo**", Expte. N° 315/751/2000 que se tramitan por ante la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, Secretaria 2, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó sentencia de prescripción y sobreseimiento definitivo en favor de Carlos Alberto HACUNDA (argentino, soltero, jornalero, nacido en esta ciudad el 19/07/82; hijo de Sebastián Luque y de Dalmira Hacunda, D.N.I. N° 30.570.864; con último domicilio conocido en calle 18 entre 1 y 3 del Barrio Ensanche Sur; la que en su parte dispositiva dice: "N° 11.- Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, 19 de febrero de 2007... esta Cámara Primera en lo Criminal, **Resuelve:** I)... II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal), que pudo corresponder en la causa por cuerda N° 315/00, sobreseyendo total y definitivamente a Carlos Alberto HACUNDA, de circunstancias personales predeterminadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código Penal y arts. 318 Inc. 4º y 345 del C.P.P. III) ... IV) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía del imputado Carlos Alberto HACUNDA, decretada a fs. 153 del Expte. Principal N° 314/00 y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la Orden del Día Policial fue requerida con Nota N° 195-J/01 del 21/02/01 por la Comisaría Seccional Segunda de esta ciudad, encontrándose la misma inserta en la Orden del Día Policial N° 13.897 del 27/02/01, en el Expte. Principal N° 314/00. V) Notificar por Ernesto Dante Oviedo y Carlos Alberto Hacunda de la presente sentencia, la que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. VI) De forma. Fdo: Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate; Dr. Carlos Cesal, juez; Alicia Susana González, Jueza; Elina Inés Vigo, Abogada-Secretaría. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de junio de 2007. Ante mí:

Elina Inés Vigo, Secretaría

s/c.

E:8/6 V:20/6/07

EDICTO.- La Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en French N°166, 2º Piso. Cita por tres días (03) a los herederos y acreedores de la Sra. Blanca Vicente Ríos, M.I. N° 6.570.191, para que dentro del plazo de treinta días (30) que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho les correspondan en los autos caratulados: "**Ríos Blanca, Vicenta s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 2232/04.

Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaría

R.N° 127.134

E:13/6 V:20/6/07

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Edgardo Quijano, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. Rubén Oscar Avalos, L.E. N° 7.526.481, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 15/07 - Sala I, en los autos caratulados: "**S/J.A.R. al Ing. Rodolfo Carlos Andriani y Otros - S/J.A.R. al Ing. Rodolfo Carlos Andriani y Otros por la Suma de \$ 285.074,01 I.P.D.U.V.**", Expte. N° 403071004-19.107-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: "Resistencia, 31 de mayo de 2007. Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora del J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador Sala I Dispone: I) Clausurar el período probatorio y poner los autos disposición de los responsables en los estrados de este Organismo, por el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente auto, para que aleguen sobre el mérito de la prueba producida en la presente Causa. II) Hacer saber a los responsables que interpondrá en el presente Juicio la Sala I, que esta integra-

da por el Cr. Rubén Darío Noguera, como Vocal Presidente Coordinador y DR. Oscar Alfredo Cáceres, como Vocal y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en un plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación del presente auto. III) Notificar a los responsables la presente Disposición en los domicilios declarados en autos a excepción del Sr. Rubén Oscar Avalos, D.N.I. N° 7.526.481 a quien se lo deberá notificar mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial conforme lo prescripto por el Art. 94 de la Ley 4159. IV) Dar intervención a Secretaría a fin de librar los recaudos de rigor. Vocal Pte. Coordinador Sala I. Firmado: Cr. Rubén Darío Noguera. Vocal Presidente Coordinador Sala I." Resistencia, 7 de junio de 2007. Dr. Damián Servera Serra. Secretario.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:13/6 V:20/6/07

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Jueza del Juzgado de Paz de la localidad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Francisco Solano MONTIEL y/o Francisco Zolano MONTIEL, M.I. N° 02.527.081, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Montiel, Francisco Solano Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 009, F° 155, Año 2006, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 17 de mayo de 2007.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N° 127.132 E:13/6 V:20/6/07

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Jueza del Juzgado de Paz de la localidad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don: Rufino MONTIEL, M.I. N° 05.520.961, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Montiel, Rufino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 370, F° 171, Año 2007, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 31 de mayo de 2007.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N° 127.133 E:13/6 V:20/6/07

EDICTO.- El Dr. Teitelbaum, José, Juez de Paz, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCCA, Otto para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "**Lucca, Otto s/ Sucesorio**", Expte. N° 745, año 2007, Sec. 1°, bajo apercibimiento de ley. Dr. Francisco Morales Lezica, Abogado-Secretario. Sáenz Peña, Chaco, 4 de junio de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 127.137 E:13/6 V:20/6/07

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Junco, Amalia y Junco, Wenceslao s/Sucesorio**", Expte. N° 1.531/06, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Amalia JUNCO, M.I. 6.590.998, y Wenceslao JUNCO, M.I. 7.419.084 para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia,... de mayo de 2007.

Dra. Lilian Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 127.140 E:13/6 V:20/6/07

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial, cita por tres (3) publicaciones y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña: Genara QUINTANA, argentina, soltera, L.C. N° 6.611.366, en autos caratulados: "**Quintana, Genara s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 3.709, Año: 2006, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 15 de noviembre de 2006.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 127.143 E:13/6 V:20/6/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Marta de La Vega, Juez; Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Silvia Merola, sito en la calle Obligado N° 229, planta baja, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, publica por el término de tres días y emplaza por diez días a los derecho habientes del Sr. Julio César Amaro VIETA, D.N.I. N° 12.477.452, quien falleciera el día 6 de octubre del año 1998, en la ciudad de Resistencia, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio adelante, en los autos caratulados: "**Nieli, Walter Hugo c/Guizzi, Miriam Beatriz y/o sucesores de Julio Amaro Vieta y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**", Expte. N° 16.229, año 2001. Dra. María Silvia Merola, Secretaria Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación. Resistencia, 26 de febrero de 2007.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/6 V:20/6/07

EDICTO.- El señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto hace saber a Juan Pablo VAZQUEZ, argentino, soltero, de 24 años de edad, vendedor ambulante, domiciliado en Fortín Alvarado N° 3500 -La Rubita-, ciudad, nacido en Resistencia (Ch) en fecha 11 de junio de 1982, es hijo de Juan Eduardo Vázquez y de Leonor Fuentes, Pront. N° 41.992 RH; que en los autos caratulados: "**Vázquez, Juan Pablo s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 22.420/06, registro de esta Fiscalía N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 14 de mayo de 2007; atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 31/34, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Juan Pablo Vázquez, hasta cubrir el monto de Cuatrocientos pesos (\$ 400). ... Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dr. Gustavo M. J. Serrano, Fiscal de Investigación N° 6; Dr. Sergio Fabián Augusto Secretario". Resistencia, 5 de junio de 2007.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:13/6 V:25/6/07

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en calle French N° 166, 1° piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Nahuel S.R.L. s/Quiebra Pedida por Acreedor - Hoy Quiebra**", Expte. N° 7.848/04, en fecha 06/06/07 se ha **declarado** la Quiebra de NAHUEL S.R.L., inscrita en el Registro Público bajo el N° 144, folio 1.113/1.117, Tomo 22 del año 1988, con domicilio en Av. Moreno N° 1119, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Eduardo Adolfo GAVIRAGHI, con domicilio en Hornero N° 727, de esta ciudad. Asimis-

mo lo siguiente: "IV- Ordenar al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V- Intimar al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º) y que constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal; circunstancia ésta que deberá transcribirse en el edicto a librarse. VI- Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º). XII- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el día **13 de agosto del año 2007**. XIV- Fijar el día **25 de septiembre del año 2007** como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el **informe individual** a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV- Establecer el día **8 de noviembre del año 2007** como fecha en que el síndico debe presentar el **informe general** que indica el art. 39 de la L. C. y Q.. XVII- Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado, circunstancia que deberá hacerse constar en el edicto a publicarse". Fdo. Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 8 de junio de 2007.

Dra. Clelia Magdalena Borisov
Secretaria

s/c. E:13/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VALLEJOS, Julio Oscar (D.N.I. N° 30.480.773, argentino, concubinado, de ocupación cosechero, domiciliado en B° Los Teros Av. Italia y calle 16, Resistencia, hijo de Inocencio Vallejos y de Vicenta Medrana, nacido en La Eduviges, el 5 de julio de 1971, Pront. Prov. N° 30702CF y Pront. Nac. N° 153972), en los autos caratulados: "**Vallejos, Julio Oscar s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 189/07, se ejecuta la Sentencia N° 24/6 de fecha 18/05/06, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Julio Oscar VALLEJOS, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo en Concurso Real con Coacción Agravada (arts. 119 primer párrafo en función con el tercero y cuarto inc. b), 55, 149 bis -último párrafo- y 149 ter. del Código Penal), a la pena de **doce años de prisión** y las accesorias legales del art. 12 de igual cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción. Hecho investigado en las presentes actuaciones (Ex-Expte 8089/05 de la Fiscalía de Investigaciones N° 10), ocurrido en los años 2004 y 2005 en la ciudad de Resistencia (Chaco) en perjuicio de Mariana Elizabeth Vallejos. ...Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez; Dr. Luis Migliore, Juez; Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez; Dra. Inés María Noguera, Secretaria Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 29 de mayo de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:13/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ORTIZ, Sergio Gustavo (alias "Checo", DNI N° 30.484.014, argentino, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 9 y Moreno, Villa Pegoraro, Resistencia, hijo de Higinio Friedrich y de Genara Ortiz, nacido en Resistencia el 26 de julio de 1978, Pront. Prov. N° 539.988 AG y Pront. Nac. N° U500.138), en los autos caratulados: "**Ortiz, Sergio Gustavo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 636/06, se ejecuta la sentencia N° 42/5 de fecha 03/11/05, dictada por la Cámara

Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...6º) Condenando a Sergio Gustavo Ortiz, ya filiado, como coautor penalmente responsable del delito de Robo agravado por homicidio (art. 165 y 45 del Código Penal) a la pena de **dieciocho años** de prisión con más las accesorias del art. 12 del citado cuerpo normativo por igual tiempo, declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 del Código Penal), hecho acaecido el 8/12/02 en esta ciudad, resultando víctima Marcelo Daniel Bernachea e investigado en el Expte. N° 131/04 de nuestro registro (ex Expte. N° 6.246/02 del Juzgado de Instrucción N° 2).... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 1 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:13/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VERON, Raúl Ariel (DNI N° 30.783.458, domiciliado en C. Caseros y Belgrano, B° Independencia, Fontana, hijo de Verón, Alcides Ramón, y de Molina, Ursula, nacido en Resistencia el 7 de noviembre de 1983, Pront. Prov. N° 44.865CF y Pront. Nac. N° U848.115), en los autos caratulados: "**Verón, Raúl Ariel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 181/07, se ejecuta la sentencia N° 115 de fecha 03/11/06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Raúl Ariel Verón, cuyos demás datos de identidad obran «ut supra», como autor penalmente responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud no ha sido demostrada, en concurso real con portación de armas de uso civil sin autorización, en los términos de los arts 166 inc. 2º, último párrafo y art. 189 bis inc. 2º, 3er sup. en función con el art. 55, todos del C.P., a la pena de **tres años y nueve meses de prisión efectiva**, accesorias legales (art 12 C.P.) y costas. Por el hecho ocurrido en fecha 19 de febrero del año 2006, en Fontana, Provincia del Chaco, en perjuicio del ciudadano Sergio Gustavo Ríos... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Rio, Juez; Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 29 de mayo de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:13/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERNANDEZ, Claudio Andrés (alias "Poni", DNI N° 30.159.887, argentino, soltero, de ocupación vendedor amb., domiciliado en Necochea N° 2167, Villa Marín, Resistencia, hijo de Fernández, Ricardo, y de Fernández, Elvira, nacido en Resistencia el 11 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 58.924 SP y Pront. Nac. N° U 850.076), en los autos caratulados: "**Fernández, Claudio Andrés s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 180/07, se ejecuta la sentencia N° 1 de fecha 12.02.07, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- Condenando a Claudio Andrés Fernández, cuyos demás datos filiatorios obran «ut supra» como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego sin aptitud para el disparo y/o de utilería (art. 166, inc. 2º, 3er. párrafo del C.P.) por un hecho ocurrido el 29 de noviembre de 2005, a la pena de **tres años y nueve meses** (3 años y 9 meses) de prisión, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 C.P.). Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 30 de mayo de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario

s/c. E:13/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VERA, José Eusebio (alias "Pitu", DNI N° 26.212.735, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 11, casa 3, Villa Río Negro, ciudad, hijo de José Eusebio Vera y de Ruth Azucena González, nacido en Resistencia el 28 de diciembre de 1977, Pront. Prov. N° 0041385 RH y Pront. Nac. N° U835.885), en los autos caratulados: "**Vera, José Eusebio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 62/07, se ejecuta la sentencia N° 134/06 de fecha 07.12.06, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...l.- Condenando al imputado José Eusebio Vera, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de *Homicidio simple* (art. 79 del Código Penal) y *Amenazas agravadas por el uso de armas* (art. 149 bis, párrafo 1°, última parte, del C.P.), a sufrir la pena de **once (11) años de prisión** de cumplimiento efectivo, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetter, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Ana María Zalasár, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 29 de mayo de 2007.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:13/6 V:25/6/07

EDICTO.- Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Enrique TULA, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Tula, Enrique s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 425/2007. Villa Angela, 4 de junio de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 127.150 E:13/6 V:20/6/07

EDICTO.- La Sra. Elena Saquer de Puentes, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz 1ª, Categoría Especial de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don GOMEZ, Herminio Gustavo, M.I. N° 7.449.734, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gómez, Herminio Gustavo s/ Sucesorio**", Expte. N° 112/07. Gral. San Martín, Chaco, Secretaría, 1º de junio de 2007.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 127.149 E:13/6 V:20/6/07

EDICTO: El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Edgardo Quijano, cita por tres (3) días a la señora María Eva PICEDA de RODRIGO, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezcan a notificarse de la Resolución T.C. N° 45/07 - Sala I, en los autos caratulados: "**Tribunal de Cuentas - Sra. María Eva Piceda de Rodrigo, s/Juicio de Cuentas por \$ 2.279,63 - Art 5° - Resol. T.C. N° 101/06 - Consid. 1° (Expte. T.C. N° 401-15.348/00)**", Expte. N° 401010806-20.725-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: "Resistencia, 12 de abril de 2007. **Visto:** En el Acuerdo de la fecha, el Expte. N° 401010806-20725-E, caratulado: «Tribunal de Cuentas - Sra. María Eva Piceda de Rodrigo, s/Juicio de Cuentas por \$ 2.279,63 - Art. 5° - Resol. T.C. N° 101/06 - Consid. 1° (Expte. T.C. N° 401-15.348/00)»; y: **Resultando:**... Considerando: Voto del Sr. Vocal, Dr. Oscar Alfredo Cáceres... Voto del Sr. Vocal, Cr. Rubén Darío Noguera... Por ello: La Sala I en el área Sector Público Provincial del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco,

resuelve: Artículo 1°). Declarar responsable a la Sra. María Eva Piceda de Rodrigo por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1°), condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos mil doscientos setenta y nueve pesos con 63/100 (\$ 2.279,63). **Artículo 2°).** Intimar a la responsable al pago de la suma indicada en el Artículo 1°, en el plazo establecido en el Artículo 84° de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituida en mora. **Artículo 3°).** Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86° de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2° de la presente. **Artículo 4°).** Notifíquese a la responsable, a la Fiscal actuante, y dese al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Cr. Rubén Darío Noguera. Vocal. Dr. Oscar Alfredo Cáceres. Vocal. **Resolución N° 45.** Consta de cinco fojas. Cpde. Acuerdo Sala I N° 9 - Pto. 3°. Dr. Damián Servera Serra. Secretario. Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de junio de 2007.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en Brown N° 249, 1er. piso, ciudad, hace saber que cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de Eduardo Omar ACEVEDO, M.I. N° 7.424.168, que se crean con derecho al haber hereditario en relación a los bienes relictos en autos: "**Acevedo, Eduardo Omar s/Sucesorio**", Expte. N° 761/06, Juzgado de Paz N° 1 - Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María O. Vaccari. Resistencia, 21 de marzo de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 127.174 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña RODRIGUEZ de VILLASANTE, Teresa Rosalía, M.I. N° 4.271.554, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Rodríguez de Villasante, Teresa Rosalía s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.263/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de octubre de 2006.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 127.171 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Juan José Castelli, Secretaría a cargo de la Dra. Etelvina Mabel Barrios, sito en calle Sarmiento N° 981, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de doña CESCHAN, Teresa viuda de HOLZMAN, DNI N° 6.569.519, para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán, a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda, en el Expte. N° 163/07, caratulado: "**Ceschan, Teresa viuda de Holzman s/Juicio Sucesorio**". Juan José Castelli, 1 de junio de 2007.

Juan Carlos Muñoz
Secretario

R.N° 127.167 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Ramona Marciana DEL RIO, M.I. N° 1.544.675, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Del Río, Ramona**

Marciana s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. Nº 7.959/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de octubre de 2006.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.Nº 127.170 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría Nº 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Estanislada CANTEROS de VEGA, M.I. Nº 1.544.843, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Canteros de Vega, Estanislada s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 7.960/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de octubre de 2006.

Dr. Rubén A. González Kriegel
Abogado/Secretario

R.Nº 127.169 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Primera Categoría Especial de Paz Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en calle Brown Nº 249, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MARTINETTI, Héctor, M.I. Nº 2.511.660, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Martinetti, Héctor s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 2.746/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 27 de abril de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.Nº 127.155 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 9, French Nº 166, planta alta, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Eduardo Enrique DEMARCHI, M.I. Nº 6.214.368, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos: "**Demarchi, Eduardo Enrique s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 3.254/05. Resistencia, 6 de junio del 2007.

Dra. Alicia S. Rabino
Secretaria

R.Nº 127.156 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle Nº 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisco YAKUBIZCK, C.I. Nº 80.443, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Yakubizck, Francisco s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 811, Fº 368, Año 2005. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 11 de mayo de 2007.

Dr. Ricardo M. González Mehal
Abogado/Escribano

R.Nº 127.164 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, sito en calle Brown Nº 249, de esta ciudad, Secretaría Nº ..., a cargo de la Dra. María O. Vaccari, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de ALEGRE, Ciriaco, M.I. Nº 2.563.777, y de RECALDE, Rosa Esther, M.I. Nº 1.790.840, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Alegre, Ciriaco y Recalde, Rosa Esther s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 629/07. Resistencia, 28 de mayo de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.Nº 127.163 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes Nº 48, 1º. piso, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días mediante publicación en un diario local y en el Boletín Oficial, a quienes se consideren con derecho a los bienes del señor Pedro SANTA CRUZ, fallecido el día 07/01/1999 y lo acrediten en los autos caratulados: "**Santa Cruz, Pedro s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 2.520 Año 2007. Fdo.: Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez; Esc. Alicia María Luz Norriella, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación. Resistencia, 5 de junio de 2007.

Alicia María Luz Norriella
Escribana/Secretaria

R.Nº 127.162 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Resistencia, sito en López y Planes 36, ciudad, cita por tres (3) días a los sucesores y acreedores del Sr. Rafael GOMEZ, D.N.I. 7.930.960 para que en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 11.372/06, caratulado: "**Gómez, Rafael s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**". Resistencia, 12 de febrero de 2007.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R.Nº 127.165 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Doctora Ana Rosa Miranda, Juez subrogante en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Resistencia, cita a herederos y acreedores de Juana Bautista GUTIERREZ de BENZIMBRA, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Gutiérrez de Benzimbra, Juana Bautista s/Sucesorio**", Expte. Nº 373/94, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de mayo de 1994.

Dra. Alba Graciela Cordon de Ferreyra
Abogada/Secretaria

R.Nº 127.166 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez subrogante, Dra. Raquel Alicia Pellerano a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín esquina Vieytes, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Loto, Pedro Isaisas s/Sucesorio**", Expte. 454 Fº 51 Año 2007. Charata, Chaco, 6 de junio de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 127.177 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek, Juez Civil y Comercial Nº 1, suplente, de Sáenz Peña, cita por tres (3) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jorge AGUDO, M.I. Nº 7.455.378 para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación lo acrediten en autos: "**Agudo, Jorge s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 730/07, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de junio de 2007.

María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.Nº 127.179 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez suplente, Civil y Comercial Nº 1, sito en López y Planes Nº 26 de esta ciudad, cita por 2 días y emplaza por 10 días a la Sra.

FUNDA, Elena Mabel, para que comparezca a estar a derecho y contestar demanda en autos: "Ruschetti, Germán Alberto c/Granada, Alejandro y/o Propietario del Automotor Dominio URF 697 s/Daño y Perjuicio", Expte. N° 5.907/04, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 22 de mayo de 2007.

Dra. Raquel Alicia Arechavala
Abogada/Secretaria

R.N° 127.178

E:15/6 V:20/6/07

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **WORK PACK S.R.L., CUIT. : N° 30-70735089/6**, con último domicilio fiscal en GUEMES N° 241, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de PESOS: NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTAY OCHO CENTAVOS (\$ 9.468,00), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 342 de fecha 19/12/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565- (períodos fiscales: 01 a 12/01, 01 a 12/02 y 01 a 12/03), con más recargos al 30/11/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **PLUTON S.R.L., INSCRIPCION N° 30-68607928/3**, con último domicilio fiscal en CORDOBA N° 213, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500-, al pago de la suma de PESOS: DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTAY SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS, (\$ 10.236,47), correspondiente a la Resolución Interna N° 350 de fecha 03/05/05, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565-: (revocatoria Presentación N° 501.824-Ley N° 4.798), con más recargos al 30/04/2005 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **EDUNET S.R.L., CUIT. : N° 33-70133550/9**, con último domicilio fiscal en JUAN DOMINGO PERON N° 657, 1° PISO -DPTO. "A"-, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de la siguiente suma de PESOS: CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.397,56), correspondiente a la Resolución Interna N° 746 de fecha 12/12/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565- (revocatoria presentación N° 402.937-LEY 4706), con más recargos al 15/12/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **AGRICOLA SUR S.R.L., CUIT.: NO INSCRIPTO**, con último domicilio fiscal en: RUTA N° 89, KM 268, de la Ciudad de GENERAL PINEDO, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3732-, al pago de la siguiente suma de PESOS: CINCO MIL OCHO CON CUARENTAY CUATRO CENTAVOS: (\$ 5.008,44), correspondiente a la Resolución Interna N° 243 de fecha 06/09/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- y Fondo Para Salud Pública (períodos fiscales: 02 a 12/2002, 01 a 07/2003), con más recargos al 30/08/2005 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformi-

dad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **MIRON NELIDA GRACIELA, CUIT.: N° 23-05790033/4**, con último domicilio fiscal en: MARCELO T. DE ALVEAR N° 225, 5to. Piso, Dpto. "A", de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de PESOS: CUARENTAY CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS: (\$ 44.728,64), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 407 de fecha 11/08/04, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565-: (períodos fiscales: 06/95 a 05/98), Fondo Para Salud Pública: (01/96 a 12/97), Aporte Solidario Privado: (01/96 a 12/97), con más recargos al 30/08/04 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **ROMANO Y COMPAÑIA S.R.L., CUIT. : N° 30-68610744/9**, con último domicilio fiscal en: EVA PERON N° 38, de la Ciudad de BARRANQUERAS, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3503-, al pago de la siguiente suma de PESOS: UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA CENTAVOS: (\$ 1.728,60), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 413 de fecha 13/08/04, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565-: (períodos fiscales: 10, 11 Y 12/2003 Y 01, 02 Y 03/2004), con más recargos al 30/08/04 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

Cr. Prudencio Antonio Lator

Director de Asuntos Técnicos a/c. Dirección General
s/c. E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Sara Wilma Martínez, sito en calle French N° 166 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por Edictos a la firma PRAKO S.A., los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco (5) días de la última publicación en la causa: "**Provincia del Chaco c/ PRAKO S.A. s/Apremio**", Expte. N° 1472/07, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 4 de Junio de 2007.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

c/c.

E:15/6 V:20/06/07

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña María Luisa PASCAL y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Pascal, María Luisa s/Sucesorio**", Expte. 250 Folio N° 45 Año 2007. Secretaría: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. Charata, Chaco, 8 de junio de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 127.182

E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Trabajo de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los derechohabientes del Sr. Luis Efrén FRANCO -DNI 7.905.327- para que en el término de diez días (10) comparezcan a estar a derecho en

los autos caratulados: “**Pintos, Gumercindo c/Medina, Matilde y/o Franco, Luis Efrén y/o Franco, Jorge Luis y/o Medina, Graciela y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**”, Expte. N° 646/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de junio de 2007.

Dra. Susana Rojido de Coscío
Secretaría

s/c. E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Eloisa A. Barreto, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 71/79, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Larroza, Raúl s/Sucesión ab intestato**”, Expte. N° 10.194/06, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Raúl LARROZA, DNI N° 13.719.629, y quienes se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 3. Resistencia, 8 de mayo de 2007.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaría

s/c. E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Resistencia, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero; secretaría a cargo de la Dra. María Ofelia Vaccari, con sede en calle Brown 247. Cítese a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario del Sr. Wenceslao Beato GALFRASCOLI, con M.I. N° 7.534.289, en los autos: “**Galfrascoli, Wenceslao Beato s/ Sucesorios**”, Expte. N° 1.275/06. Resistencia, 8 de mayo de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaría

s/c. E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Alejandro AGUIRRE y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: “**Aguirre, Alejandro s/Sucesorio**”, Expte. 311 Folio N° 47 Año 2007. Secretaría: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. Charata, Chaco, 7 de junio de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretaría

R.N° 127.183 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de la 2ª. Circunscripción Judicial, Dr. Alberto E. Verbek, Juez suplente, cita por dos días a los efectos de emplazar a Enrique Alejandro BODE, Isabel María Eva BODE, Mirtha Gladis GASPOZ y/o herederos de don Emilio BODE y/o quienes se consideren con derecho sucesorios sobre este último y sobre el inmueble identificado con el Folio Real Matrícula N° 11.086 del Departamento Comandante Fernández, emplazando por 10 y 15 días respectivamente para que comparezcan a tomar intervención, constituir domicilio, oponer excepciones, contestar demanda, etc. Not. Fdo.: Dra. María del Carmen Romero, Secretaría de Trámite. Junio 12 de 2007.

Dra. María del Carmen Romero
Secretaría de Trámite

R.N° 127.187 E:15/6 V:20/6/07

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, sito en calle French N° 166, 1º Piso, cita por dos días y emplaza por cinco días al Sr. Viviendas S.R.L., para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en los

autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/ Viviendas S.R.L. y/o Quien resulte responsable s/ Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 14682/98, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio. Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
s/c. E:20/6 V:22/6/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Juan Diego OJEDA (a) “Huevo”, argentino, DNI N° 34.013.414, nacido en fecha 04/09/86 en Resistencia, Chaco, hijo de Héctor Alberto Gómez, con último domicilio en 409/03 Tent. robo, nacido en Pto. Vilelas, Chaco el 24 de junio de 1982, hijo de Eleuterio Ojeda y de Graciela Rolón, que en autos caratulados: “**Gómez, Diego Ariel-Ojeda, Juan Diego s/Tentativa de robo**”, Expte, N° 4.069/03, se ha dictado la siguiente resolución: “N° 87. Resistencia, 07/03/07. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** Trabar embargo en los bienes del imputado Diego Ariel Gómez y Juan Diego Ojeda, por la suma de pesos quinientos (\$ 500), que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. II) Fijase audiencia para el tercer día hábil posterior a su notificación a fin de los imputados, se notifiquen del requerimiento de elevación a juicio y la presente resolución. III)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez; Dra. Claudia Sandra Esquetino. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde”. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Claudia Sandra Esquetino
Secretaría

s/c. E:20/6 V:29/6/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Julio César CEBALLOS, argentina, soltero, con último domicilio en 1.647/02 Robo, nacido en Juan José Castelli el 17 de octubre de 1982, hijo de Alodio Ceballos y de Norma Mirian Morínigo, y a Gustavo Gabriel AYALA, argentino, DNI N° 24.695.954, nacido en Resistencia en fecha 07/07/70, hijo de Vicente Ayala y de Gabriela Arce, que en autos caratulados: “**Ayala, Gustavo Gabriel-Alfonzo, Juan Pablo-Ceballos, Julio César s/Robo**”, Expte, N° 1.647/02, se ha dictado la siguiente resolución: “N° 85. Resistencia, 07/03/07. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** Trabar embargo en los bienes imputado Gustavo Gabriel Ayala, Juan Pablo Alfonso y Julio César Vallejos, por la suma de pesos quinientos (\$ 500), que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. II) Fijase audiencia para el tercer día hábil posterior a su notificación a hs. 09:00, 09:30 y 10:00 a efectos de que los imputados se notifiquen del requerimiento de elevación a juicio formulado por el Sr. Agente Fiscal y de la presente resolución. III)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez; Dra. Claudia Sandra Esquetino. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde”. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Claudia Sandra Esquetino
Secretaría

s/c. E:20/6 V:29/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Sara Iguich de Sand, hace saber que, respecto de: José Hipólito AGUIAR (alias “Bichito”, DNI N° 22.857.872, argentino, de 33 años, soltero, jornalero, nacido en Villa Angela el 23 de diciembre de 1973, domiciliado en Manuel

Gutiérrez 850, ciudad, transitoriamente en el Barrio Vivero Sur de San Bernardo), en los autos caratulados: "**Aguiar, José Hipólito s/Ejecución de pena**", Expte. N° A-124/07, se ejecuta la sentencia N° 38 de fecha 25/04/2007, dictada por el Tribunal de la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa N° 200/287/2006, caratulada: "**Aguiar José Hipólito s/Robo agravado por el empleo de armas**", fallo que en su parte pertinente reza: 1°) Condenar a José Hipólito Aguiar, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de "**Robo calificado por el uso de armas**", art. 166, inc. 2° primer párrafo y 45 del C.P., a la pena de **cinco años de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$50,00)... (arts. 409, 513, 514 y 515 del C.P.P. y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182) Fdo: Dra. Emilia Valle, Pte. de trámite. Dra. Hilda B. Moreschi y Dra. Herminia E. Ferreyra, vocales. Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Secretaria. Cámara en lo Criminal. Villa Angela, Chaco, 11 de junio de 2007.

Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela
Secretaria

s/c. E:20/6 V:29/6/07

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de QUIZAMA, María Teresa s/Juicio Sucesorio, M.I. 14.472.650, en Expte. N° 069/07, caratulado: "**Quizama, María Teresa s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 25 de abril de 2007.

Esc. María Laura Uribarri, Secretaria Provisoria
R.N° 127.205 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Dra. Alicia Pellerano, Juez subrogante, Civil Comercial y Laboral de Primera Instancia de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes, dejados por el causante para que en treinta (30) días lo acrediten en los autos: "**Ibraim, Omar s/Juicio Sucesorio**", Expte 312, Año 2007, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 31 de mayo de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 127.204 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dra. María Teresa Varela, Juez suplente, Secretaría N° 1, sito en calle López y Planes N° 26 de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña Nélida Florencia JARA, M.I. N° 3.918.932, para que comparezcan a estar a derecho. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Jara, Nélida Florencia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.761/03. Dra. Alba Graciela Cordon, Abogada-Secretaria. //sistencia, 13 de marzo de 2007.

Dra. Raquel Alicia Arechavala
Abogada/Secretaria

R.N° 127.189 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, sito en Avda. San Martín y Vieytes, de Charata, en autos caratulados: "**Murad, Antonio Jorge s/Sucesorio**", 743/06, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Antonio Jorge MURAD, M.I. N° 7.411.085, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 30 de marzo de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 127.190 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- Por disposición del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña en autos: "**Díaz, María Esther s/Sucesorio Ab-Intestato**", 738/07, Sec. 2, se cita a herederos y acreedores del causante María Esther DIAZ, M.I. 6.563.000 para que dentro del término de treinta días los que se comenzarán a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan. Junio 1 de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 127.192 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- El señor Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Dra. Raquel A. Pellerano de Baigorri, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don José María ANDRADA, M.I. N° 2.475.689, para que lo acrediten en los autos caratulados: "**Andrada, José María s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 361 F° 20 Año 2006, bajo apercibimiento de ley. Secretaría del Dr. Claudio Silvio Longhi. Charata, 10 de mayo de 2007.

Dra. Alicia Leonilda Vogt
Abogada/Secretaria

R.N° 127.193 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo MENDOZA, M.I. N° 7.171.619, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Mendoza, Hugo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 530, F° 136, Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 1, 5 de junio de 2007.

Orlando Bravo
Secretario

R.N° 127.196 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- Por disposición del Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña. Pcia Roque Sáenz Peña, 31 de Mayo de 2007. Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Not. Fdo.: Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez. Así lo ordena en los autos caratulados: "**Ramírez, Beatriz Noemí s/Sucesorio**", Expte. 285, Año: 2007, Sec. 3. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de junio de 2007.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 127.197 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez Juzgado Primera Instancia Civil Comercial Sexta Nominación de Resistencia, sito en L. y Planes 48 ciudad, a cargo Dra. Iride Ma. Grillo, en autos caratulados: "**Cattarozzi, Patricia María c/ Cabral, Teodora s/Prescripción adquisitiva**" (Expte. N° 7.877/06), cita por dos días a herederos de Teodora CABRAL, para que en el plazo de quince (15) días comparezcan a tomar intervención y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Not. Fdo.: Dra. Iride Isabel Ma. Grillo, Juez. Secretaría, 12 de junio de 2007.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 127.203 E:20/6 V:22/6/07

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz titular de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de LOPEZ, Sonia Elizabeth s/Juicio Sucesorio, M.I. 23.685.518, en Expte. N° 075/07, caratulado: "**López, Sonia Elizabeth s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 25 de abril de 2007.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaría Provisoria

R.N° 127.206 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, sito en Avda. 9 de Julio 5320, Secretaría N° 2. Publíquense edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.P.J), emplazando a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Mariano ESCALANTE, M.I. 5.625.830 para que, dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Escalante, Mariano s/Juicio Sucesorio**", Expte.: 6.225/06. Barranqueras, 14 de mayo de 2007.

Dra. Marina A. Botello
Secretaría

R.N° 127.207 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, Juez, Secretaría N° 2 de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Rómulo José ALVAREZ, M.I. N° 7.929.531, para que dentro de treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, todo ello en los autos caratulados: "**Alvarez, Rómulo José s/ Sucesorio**", Expte. N° 2.752/06. Resistencia, 26 de febrero de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaría

R.N° 127.209 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENA, Jorge Alberto, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de abril de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaría

R.N° 127.202 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a García, Pablo Policarpo - M.I. N° 7.432.805, para presentarse a ejercer el derecho que les corresponde en el Expediente N° 1793 - G - 84 - **García, Pablo P. s/Compra Terreno**, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez. - Agrimensor Jorge Raúl Pisarello - Coordinador

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas s/c. E:20/6 V:22/6/07

EDICTO.- El Dr. Miguel Angel Bordón, Juez Subrogante de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de la Sra. Mónica GROH viuda de GASSMANN, s/Doc., bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Groh viuda de Gassmann Mónica s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 244/07, Secretaría Unica. Castelli, Chaco, 30 de mayo de 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 127.200 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Antonio FRANK, M.I. N° 1.420.244, y Rosa PFOH Vda de FRANK, M.I. N° 6.582.139, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Frank Antonio y Rosa Pfoh viuda de Frank s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 333/07, Secretaría Unica. Castelli, Chaco, 31 de mayo de 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 127.199 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Arturo Guillermo CUELLAR, D.N.I. N° 7.403.685, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Cuellar, Arturo Guillermo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 279/07, Secretaría Unica. Castelli, Chaco, 24 de mayo de 2007.

R.N° 127.198 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- Dra. Lidia V. Aquino, Juez suplente en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Avda. 9 de Julio N° 466, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los que consideren con derechos a la herencia de Dorita DOMENEZ, M.I. N° 4.176.227, en autos: "**Domenez de Báez Dorita s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 13.517/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de junio de 2007.

Dra. Miriam R. Moro, Secretaría

R.N° 127.195 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Campo Largo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Elpidio VANNEY, M.I. 7.535.709, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "**Vanney Elpidio s/Sucesorio**", Expte. 351, folio 26/27, año 2007, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Campo Largo, 05 de junio de 2007.

Miriam Liliana Leal
Secretaría

R.N° 127.194 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en Brown 249, 1° piso, ciudad, en autos: "**Castillo de Stefanolo Deidama s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 616/07, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por la causante Sra. CASTILLO de STEFANOLO Deidama, M.I. N° 6.590.631, bajo apercibimiento de ley. Dra. María R. Pedrozo, Secretaría N° 1. Resistencia, 16 de mayo de 2007.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaría

R.N° 127.191 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, sito en Calle López y Planes N° 26, de esta ciudad, cita por dos días y emplaza por cinco días al Sr. FRAULIN, Daniel Antonio, a comparecer a estar a derecho, en autos: "**Galassi Guillermo c/Fraulín Daniel Antonio y Arizaga Rodolfo Federico s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1.677/05, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Resistencia, 06 de junio de 2007.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaría

R.N° 127.211 E:20/6 V:22/6/07

EDICTO.- Juzgado de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Mario SOSA, M.I. N° 7.514.347, para

que hagan valer sus derechos en los autos: “**Sosa Mario s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 1011, año 2007, Sec. N° 1, Secretaría, 4 de junio de 2007. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Abogado, Secretario.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 127.220

E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VERA, Gustavo Adolfo STEINLE (DNI N° 17.975.577, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Agustín Andreani N° 201, Resistencia, hijo de Antonio Vera (f) y de Ernestina Steinle (v), nacido en Resistencia el 20 de enero de 1967, Pront. Prov. N° 451.730 AG y Pront. Nac. N° U1.055.690), en los autos caratulados: “**Vera Steinle, Gustavo Adolfo s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 56/07, se ejecuta la sentencia N° 124 de fecha 30/11/06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Gustavo Adolfo Vera Steinle, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de *Corrupción de menores simple* (art 125, primer párrafo del Código Penal), a cumplir la pena de **cuatro años de prisión (4 años)** de cumplimiento efectivo, más accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas. Fdo. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez; Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez; Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 13 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:20/6 V:29/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ESPINDOLA, Osvaldo Andrés (alias “andré”, DNI N° 33.383.884, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Mza. 30, Pc. 68, B° Juan B. Alberdi, Resistencia, hijo de Osvaldo Rubén Espíndola y de Lidia Mabel Pereyra, nacido en Resistencia el 17 de enero de 1988, Pront. Prov. N° U-898.137 y Pront. Nac. N° 41.489 “CF”), en los autos caratulados: “**Espíndola, Osvaldo Andrés s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 214/07, se ejecuta la sentencia N° 019/07 de fecha 27/03/2007, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, por los hechos ocurridos en Av. Edison y calle 12 en fecha 18/04/2006, en perjuicio de Aldo Andrés Bossio y juzgados en la causa caratulada: “**Espíndola, Osvaldo Andrés s/Robo agravado por el uso de armas de fuego**”, Expte. N° 1-11.421/06, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando al imputado Osvaldo Andrés Espíndola (de filiación referida en autos), como autor responsable del delito de *Robo agravado por el uso de armas de fuego* (art. 166 inc. 2, 1° párrafo del C.P.) y debe responder a la pena mínima **seis (6) años y ocho (8) meses de prisión**, en esta causa N° 1-11.421/06, en el que viniera requerido a juicio por el mismo delito. Con costas. Fdo.: Dra. Zulma Chavarría de Ise. Dra. Glenda Sánchez Dansey. Dr. Alejandro Parmetter, Jueces. Cámara Primera en lo Criminal. Dra. Ana María Zalasar, Secretaria”.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:20/6 V:29/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de TORIBIO, Bernardo Paulino (alias “Pícu”, DNI N° 24.908.552, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Miguel Delfino N° 389, Villa San Juan, Resistencia, hijo de Oscar Rubén Toribio (f) y de Olga Beatriz Vera (v), nacido en Resistencia el 27 de abril de 1976, Pront. Prov. N° 526.093 AG y Pront. Nac. N° U930.825), en los autos caratulados: “**Toribio,**

Bernardo Paulino s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”, Expte. N° 216/07, se ejecuta la sentencia N° 011/07 de fecha 19/03/07, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando al imputado Bernardo Paulino Toribio (de filiación referida en autos), como autor responsable del delito de *Robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa* (art. 166, 1er. párrafo, inc. 2°, 1er. supuesto y art. 42 todos del C.P.) a sufrir la pena de **tres (3) años, cuatro (4) meses de prisión** de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 1-18.955/06, en el que viniera requerido a juicio por los delitos de *Robo agravado por el uso de armas en concurso ideal con lesiones culposas con resultado múltiple* (art. 166 primer párrafo, inc. 2°, primer supuesto 54 y 94, todos del C.P.). Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Ana María Zalasar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal”. Resistencia, 12 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:20/6 V:29/6/07

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Adolfo Gerardo ALVAREZ y Norma Elsa PERALTA, para que hagan valer sus derechos en autos: “**Alvarez Adolfo Gerardo y Norma Elsa Peralta s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 448. Año: 2006 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de mayo de 2006.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 127.213

E:20/6 V:25/6/07

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/07-DECRETO N° 883/07

Objeto del Llamado: Contratación por un año, con opción a renovar un año más, de Seguro de Responsabilidad Civil para la cobertura del Parque automotor, motovehículos, embarcaciones y aeronaves del Estado Provincial.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos seiscientos mil (\$ 600.000)

Apertura: viernes 1 de junio de 2007 a las 9:00 hs. - Salón Azul - Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos - Marcelo T. de Alvear 145 - 1° P. Casa de Gobierno.

Compra del Pliego: Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos - Marcelo T. de Alvear - 1° P. Las consultas podrán realizarse en la Subsecretaría de Programación y Coordinación Económica - 1° P. Casa de Gobierno.

Se aclara asimismo que la erogación se imputará a la partida presupuestaria de la Jurisdicción N° 04 - Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

Cr. José María Orsolini
Subsecretario de Programación y
Coordinación Económica

s/c.

E:18/5 V:25/6/07

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámanse a Licitación Pública N° INM - 1560 para los trabajos de "Construcción y reparación de la cubierta de tejas" en el edificio sede de la Sucursal Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el 02/07/07 a las 13:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Presidencia Roque Sáenz Peña y en la Gerencia Zonal Resistencia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Costo Estimado: \$ 138.800.- + IVA

Valor del Pliego: \$ 200.-

Noemí Ester Imparato, Jefe de Departamento

R.Nº 127.125 E:11/6 V:20/6/07

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

4º Piso – CASA DE GOBIERNO

LICITACION PUBLICA N°03/07

Objeto del llamado: Adquisición de veinte (20) equipos de PC completos y veinte (20) impresoras, con destino a distintos Registros Civiles, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

Monto total autorizado: Pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4º Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 2 de Julio de 2007 a las 10:00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo – 4º Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas. Conmutador: (T.E.03722-422901 al 422918, Interno 2068 y Directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos doce (\$ 12,00), en papel sellado de D.G.R.

EL DIRECTOR A/C DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Alberto Ramón Vicesar

a/c. Dcción. Administración

s/c.

E:15/6 V:22/6/07

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 09/07-V

EXPTE.N° 700-15.05.07-0193-E

OBJETO: Adquisición de 2 (dos) vehículos utilitario tipo furgon, nuevos, sin uso.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 200.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del presupuesto cotizado.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 02/07/07 a las 9,00 horas.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos Cincuenta (\$ 50,00)

EL ADMINISTRADOR GENERAL

LICITACION PUBLICA N° 10/07-V

EXPTE.N° 700-11.06.07-0266-E

OBJETO: Adquisición de uniforme para personal obrero de campaña, taller y técnicos de la repartición.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 92.136,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del presupuesto cotizado.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 02/07/07 a las 10,00 horas.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos Veinticinco (\$ 25,00)

EL ADMINISTRADOR GENERAL

José Luis Sosa

Jefe Dpto. Finanzas

s/c.

E:15/6 V:20/6/07

PROVINCIA DEL CHACO

PODER JUDICIAL

LICITACION PUBLICA N°013/2007

EXPEDIENTE N°0063/2007

OBJETO: Contratación de servicios postales para todas las dependencias del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, por el término de 12 (doce) meses.

DESTINO: Distintas dependencias del Poder Judicial.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 27 de junio de 2007.

HORA: 09,00 Horas.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, DOMICILIO: López y Planes N° 215, Piso 3º, Resistencia - Chaco Departamento de Compras y Suministros.

2) **CASA DEL CHACO:** Callao N° 322 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3) **INTERNET email:** pjch.compras6@ecomchaco.com.ar www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en Papel Sellado Provincial.

HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,00 hs.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe de Departamento Provisorio

s/c.

E:15/6 V:27/6/07

PODER JUDICIAL DE LA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 015/2007

Objeto: Adquisición Muebles varios

Destino: Distintas dependencias Judiciales

Fecha de apertura: 13 de julio de 2007

Hora: 09:00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3º, Rcia. - Chaco.

3) **Internet** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

4) **Valor del pliego:** 20,00 (pesos veinte) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Dpto. de Compras y Suministros

s/c.

E:15/6 V:27/6/07

PODER JUDICIAL DE LA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 016/2007

EXPTE. N° 066/07

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de materiales Eléctricos

Destino: Departamento de Conservación y Mantenimiento

Fecha de apertura: 12 de julio de 2007

Hora: 09:00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3º, Rcia. - Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco

Domicilio: Av. Callao N° 322

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

pjch.compras6@ecomchaco.com.ar

- 4) Valor del pliego: 20,00 (pesos veinte) en papel Sellado Provincial.
- 5) Horario de atención: de 7,30 a 11,00 hs.
C.P. José Miguel Del Giorgio
Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:15/6 V:27/6/07

>*<
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 016/07
RESOLUCION N° 0508/07

Objeto: Adquisición de 10.000 lts. de nafta súper por sistema de vales de 10 y 20 lts. cada uno, suministro con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

Valor del pliego: \$ 21,00 (Pesos Veintiuno).

Fecha y hora de apertura de sobres: El día 11 de junio de 2007, a las 10:00 horas.

Consulta y venta de pliegos: Dcción. de Compras, sita en Calle Montegudo 175, Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
s/c. E:20/6 V:22/6/07

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
LICITACION PUBLICA N° 01/07

OBJETO: Adquisición de mobiliario destinado al nuevo edificio de la Dirección General de Rentas.

APERTURA: 06 de Julio del 2007, a las 10.00 horas en la Dirección General de Rentas - 1º Piso - Av. 25 de Mayo N° 899 - Resistencia - Chaco.

PLAZO DE ENTREGA DE OFERTAS: 06 de Julio del 2007.

HORA: 09.00 HS. en el Dpto. Mesa de Entradas y Salidas DGR - Av. 25 de Mayo 899 - Rcia - Chaco

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Cuarenta Mil (\$ 340.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500) en estampillas fiscales.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras y Servicios- Dirección de Administración DGR, sito en Av. 9 de Julio N° 385, Resistencia, Chaco. **HORA:** 6:30 a 13:00 horas.

Cra. Andrea Mariela Ledesma
Subsecretaria de Ingresos Públicos
a/c. Dirección General de Rentas

s/c. E:20/6 V:29/6/07

CONVOCATORIAS

AERO CLUB CHARATA
CHARATA – DEPARTAMENTO CHACABUCO – CHACO
CONVOCATORIA

Estimados Asociados: Acorde con el Estatuto Social, la Comisión Directiva del Aero Club Charata, resolvió en la reunión del día 21 de Mayo de 2007, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de junio de 2007, a las 21:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social, sita en Quinta N° 38 de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- b) Realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- c) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el Ejercicio Económico N° 53 cerrado el 31 de Octubre de 2006.
- d) Fijación del valor de la cuota societaria.

- e) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres miembros.
- f) Elección por terminación de mandato, de las siguientes autoridades:

1º) Siete (7) socios que reemplazarán por dos (2) años a los miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente: Eduardo Fabián Carrara, Secretario: Lucas Sebastián Taddeo, Tesorero: Dante Gabriel Hanssen, Protesorero: Jorge Luis Sartor, Vocal Titular Tercero: Aldo Moritz, Vocal Suplente Segundo: José María Bielsa, Vocal Suplente Tercero: José Inocencio Gómez, por terminación de mandatos.

2º) Un (1) socios que reemplazará por dos (2) años a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisores de Cuentas: Alejandro Ricardo Dionisi, por terminación de mandato.

Lucas Sebastián Taddeo, Secretario
Carlos Aurelio Sánchez, Presidente

R.N° 127.208 E:20/6/07

>*<
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES FORESTALES DE PAMPA DEL INDIO
 CONVOCATORIA

A los señores socios: En cumplimiento estatutario se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria para el día 01 del mes de julio del 2007, a la hora 09, en el local de la entidad, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Nombrar dos socios para firmar el acta, junto con presidente y secretario.
- 2) Motivo del llamado fuera de término de la asamblea.
- 3) Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31/10/2006.
- 4) Renovación total de comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos y por el término de dos años.

Carlos R. Perrone, Presidente

R.N° 127.212 E:20/6/07

>*<
ASOCIACIÓN COMUNITARIA EL SAUZAL
 CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Comunitaria El Sauzal convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 27 de Junio de 2007, a partir de las 10:00 horas, en su Sedel Social, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2º) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los Ejercicios Económicos cerrados al 30/06/2005 y 30/06/2006.
- 3º) Fijación del valor de la cuota social.
- 4º) Renovación total de autoridades por terminación de mandato.

Lito Noguera, Secretario
Santiago Sandy, Presidente

R.N° 127.214 E:20/6/07

>*<
ASOCIACIÓN COMUNITARIA EL VIZCACHERAL
 CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Comunitaria El Vizcacheral convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 27 de Junio de 2007, a partir de las 10:00 horas, en su Sede Social, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2º) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico cerrado al 30/06/2006.

- 3º) Fijación del valor de la cuota social.
4º) Renovación total de autoridades por terminación de mandatos.

José López, Secretario
Ernesto Miranda, Presidente

R.Nº 127.215 E:20/6/07

>*<
ASOCIACION COMUNITARIA TAIÑI
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Comunitaria Taiñi convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 27 de Junio de 2007, a partir de las 15:00 horas, en su Sede Social, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
2º) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico cerrado al 30/06/2001; 30/06/2002; 30/06/2003; 30/06/2004; 30/06/2005 y 30/06/2006.
3º) Fijación del valor de la cuota social.
4º) Renovación total de autoridades por terminación de mandatos.

Celestino Gerez, Secretario
Eduardo Pereyra, Presidente

R.Nº 127.217 E:20/6/07

>*<
ASOCIACIÓN COMUNITARIA TRES POZOS
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Comunitaria Tres Pozos convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 27 de Junio de 2007, a partir de las 18:00 horas, en su Sede Social, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
2º) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico cerrado al 30/06/2006.
3º) Fijación del valor de la cuota social.
4º) Renovación total de autoridades por terminación de mandatos.

Evelio González, Secretario
Arturo Martínez, Presidente

R.Nº 127.218 E:20/6/07

>*<
ASOCIACIÓN COMUNITARIA NUEVO AMANECER
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Comunitaria Nuevo Amanecer convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 27 de Junio de 2007, a partir de las 15:00 horas, en su Sede Social, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
2º) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico cerrado al 30/06/2006.
3º) Fijación del valor de la cuota social.
4º) Renovación total de autoridades por terminación de mandatos.

Aurelio Fabián, Presidente

R.Nº 127.219 E:20/6/07

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación a cargo de la Dra. Norma Noemí Fernández de Schuk Juez, Secretaría Nº 10, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Amarilla Automotores S.A. en autos: Transporte 3M S.A. s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte Nº 18242/02 s/ Concurso Especial**" Expte Nº 13113/02, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT. 20-13309986-8), re-

matará el día 22 de Junio de 2.007, a la hora 9,15 en Don Bosco Nº 88, 3º Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco) ciudad en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "un (1) semirremolque marca Salto, modelo SRP, tipo semirremolque, chasis marca Salto 2226, año 1.999, dominio DET-967". Deudas: \$ 1.193,58 a junio/2.007. Todas las deudas son a cargo del fallido hasta la fecha de la subasta. Base: \$30.448,45 (correspondiente al crédito verificado) con mas IVA si correspondiere. CONDICIONES: contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Exhibición del bien día 21 de Junio de 16 a 18 hs. en Ruta 11, Km. 965 (Estancia Don Enrique) Informes Martillero actuante en calle Pellegrini Nº496, 1º Piso, Of. 4. TE: 03722-451208. E-mail: guillermobel@gigared.com Resistencia, 11 de junio de 2007.

Clelia Magdalena Borisov
Abogada/Secretaria

c/c. E:13/6 V:20/6/07

>*<
EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaría Nº 4, hace saber por tres (3) días, autos: "**Provincia del Chaco c/ El Capullo SCC s/Apremio**", Expte Nº 12.772, año 2003, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 29 de junio de 2007, a la hora 16:00, en Av. Irigoyen Nº 588, de la ciudad de Sáenz Peña, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Secc. B, Manzana 39, Parc. 7, Dpto. Cte. Fernández, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matricula Nº 14.869, Dpto. Cte. Fernández, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra construido una casa. Sup. terreno: 450 m2. Deudas: Municipalidad: \$3.315,50 al 22/12/05. Sameep: \$1.174,43 al 23/05/06. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$5.144,94 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado. Visitas: Todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini Nº 496, 1º piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: guillermobel@gigared.com. Resistencia, 6 de junio de 2007.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/6 V:20/6/07

>*<
EDICTO.- Dra. Ana A. Belinda Maza, Juez de Paz titular Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, hace saber por tres días en autos: "**Oficio: Molfino Hnos. S.A. c/ Valenzuela, Antonio s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. Nro. 2.274/01, que el martillero Raúl Víctor Cuenca, M.P. 345, rematará el día 29 del mes de Junio del año 2007, a las 11,00 hs., en el domicilio de calle San Juan Nro. 115, de la localidad de Quitilipi, Chaco, el cien (100%) del inmueble allí existente, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que se identifica catastralmente como: **Circunscripción I, Sección A, Manzana 29, Parcela 25**, Departamento Quitilipi, y que según Título está constituido por una fracción que es parte de la mitad Sur del Solar C de la Manzana 17 de Quitilipi, que afecta la forma de un rectángulo que mide 10 mts. de frente en los lados Sur-Oeste y Nord-Este y 25 mts. de fondo en los lados Nord-Oeste y Sur-Este. Superficie 250 m², y linda: por su frente al S.O. calle San Juan en medio, con parte de la Manzana 44, al Sur Este, parcela 24, al Nor Este, fondos de la Parcela 3 y al Nor Oeste Parcela 19, los tres últimos rumbos dentro de la misma manzana 29. Inscripción de dominio: Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula 4984, Departamento Quitilipi. Base: U\$S 8.889,91 –deuda hipotecaria– contado y mejor postor. En caso de no haber postores, luego de una espera de quince (15) minutos saldrá a la venta con la retasa del veinticinco (25%) y en caso de persistir el silencio, se rematará sin base y al mejor postor. Condiciones: 10% en concepto de seña, saldo al aprobarse la subasta, todo

más IVA si correspondiere. Comisión 6% a cargo comprador. Deudas: Municipalidad de la ciudad de Quililipi: Adeuda la suma de \$696,87 al 23/05/2007; Sameep: al 19/04/2007 la suma de \$1323,72; SECHEEP: adeuda la suma de \$270,26 al 30/04/2007. Las deudas que pesan sobre dicho inmueble, como así también tasas y contribuciones son a cargo del comprador adquirente. Se encuentra ocupado por la Sra. Silvana Lorena Valenzuela, Lidia Simona Martina, María del Carmen Valenzuela y la menor Aldana Belén Valenzuela. Consultas martillero actuante Te: 03722-15547787. Quililipi, 6 de junio de 2007.

Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.Nº 127.151 E:13/6 V:20/6/07

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez de Primera Instancia del Trabajo, Secretaria Única del Juzgado de Villa Ángela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 (Altos), hace saber por tres días, en autos: "**Bordón, Delio Orlando s/Club Unión Progresista s/Ejecución de Planilla**", Expte. N° 79 F° 254 - Año 2004; que el Martillero Público Eduardo Ángel Simón, M.P. N° 547, rematará el 28 de Junio de 2007, a las 17:00 horas en calle Marcelo T. de Alvear N° 583 de la ciudad de Villa Ángela, los siguientes Inmuebles individualizados como: 1)- Circunscripción I - Sección "D" - Chacra 51 - Parcela 01, inscripto al Folio Real Matrícula N° 7639, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, de propiedad del Club Unión Progresista, Base \$ 26.293,33 (monto emergente de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal), no adeuda Impuestos Inmobiliarios y/o Tasa de Servicios Municipales; 2)- Circunscripción 1 - Sección "D" - Chacra 51 -Parcela 04, inscripto al Folio Real Matrícula N° 7640, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, de propiedad del Club Unión Progresista, Base \$ 14.824 (monto emergente de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal), no adeuda Impuestos Inmobiliarios y/o Tasa de Servicios Municipales; ambos ubicados en la Ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco. Condiciones: Al contado, mejor postor. Comisión: 6 % a cargo del Comprador. -Seña: 10 % en el acto del remate y el saldo líquido resultante de dicha venta deberá ser depositado por el o los compradores en el Nuevo Banco del Chaco, Sucursal local, a la orden de este Juzgado y como perteneciente al presente juicio, dentro del quinto día posterior a la aprobación de la Subasta. Los inmuebles se encuentran ocupados por dos intrusos.- No se suspende por lluvia. Informes, Martillero actuante, Cel. 03735 - 15486429. Horario de visitas, el día de la subasta de 09:00 a 12:00 horas. Villa Ángela, Chaco, Secretaría, 11 de Junio de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

s/c. E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Doctora Norma A. Fernández de Schuk, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaria N° 10, sito en French N° 166, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días que en los autos: "**Transporte J. W. S. R. L. En autos: «Winnik, Juan Martín s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra», Expte. N° 7.029 año 2002 s/Concurso Especial**", Expte. N° 415/02, que Martillero Rubén Darío Noguera, Matrícula Profesional N° 302 (CUIT N° 12.105.534-2 Responsable Monotributo), rematará el día **veintinueve (29) de Junio de 2007**, hora: **10:00** en calle: Fortín Lavalle N° 85, ciudad, una unidad usada, marca: **Scania**, tipo: Unidad tractora, modelo: R 124 GA 4x2 NZ 360, año: 1998, con motor marca: **Scania** N° 3123526, chasis marca: **Scania** N° w3504886, con dominio adjudicado por el R.N.P.A. N° CKA 609, provisto con prefiltro de aire, luces antiniebla y largo alcance, traba central de puertas, apoya brazos en asiento de acompañante, segunda litera, asiento acompañante deslizable, aire acondicionado, herramienta y accesorio normales de fábrica. Se remata en el estado que se encuentra y sin funcionar. Exhibición: Lugar subasta, 2 días antes del remate en horario de 17,00 a 19,00 hs. Otras visitas concertar con el Martillero actuante al Cel.

03722-15546401. Base: \$ 49.460,98 (Fs. 465/67); con más IVA si correspondiere. La venta se realizará con la base señalada, al contado y al mejor postor. Deuda Municipal: Deudas del bien a subastar son a cargo del deudor hasta la fecha de la subasta. Medio de pago del precio total de la oferta, con más IVA si correspondiere: En efectivo y/o cheque propio del oferente certificado (Art. 48 Ley 24.760), difiriendo la entrega del vehículo para la oportunidad que se encuentre debidamente acreditado en autos el pago del precio, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad del adquirente, en caso de incumplimiento en el pago del precio. Comisión Martillero: 8% cargo comprador. Informes martillero actuante. Resistencia, 13 de junio de 2007.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c. E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- Conforme requerimiento Judicial en autos caratulados: "**O.S.E.C.A.C. c/López Pablos Rodolfo Álvaro s/Apremio**" Expte. 15233/00, Juzgado Federal, de la ciudad de Resistencia, Chaco; el Banco de la Nación Argentina; hace saber por tres publicaciones que el Martillero Héctor Ramón Ovando, rematará el día 05 de julio de 2007, a las 10 Horas en el Colegio de Martilleros del Chaco, sito en Don Bosco N 88, 3º Piso, Oficina N° 26 de la ciudad de Resistencia, Chaco; el siguiente Inmueble Urbano ubicado en calle José Ameri N° 25, de la ciudad de Resistencia, Chaco, que se determina con: Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección "B", Chacra N° 118, Manzana N° 80, Parcela N° 39. Inscripco en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 11.768, del Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. Con todo lo Edificado, Clavado y Plantado. Sin Base: Condiciones: Al Contado y al mejor postor. Comisión: 3% a cargo del comprador. Seña: 20% en el acto de remate, pagadero en dinero en efectivo, saldo del precio dentro de los 10 días corridos de aprobada la Subasta por el Banco de la Nación Argentina. El saldo del precio se actualizará por Tasa de Cartera General, que fija el Banco de la Nación Argentina para estas operaciones, o la que pueda devenir en el futuro, hasta el efectivo pago, no así la seña que se retornará en su importe nominal, en caso de no aprobación de la subasta. Deudas: Municipal: Impuesto Inmobiliario, Tasas y Servicios: \$ 17,79 al 15/02/07; S.A.M.E.E.P, \$ 834,82 al 13/02/07 y S.E.C.H.E.E.P. \$ 278,34 al 07/02/07. Las deudas que pesan sobre el Inmueble a Subastar será por cuenta exclusiva de la parte compradora. Plazo para escriturar 45 días, corridos a partir de la aprobación del remate. Escribano designado por el Banco de la Nación Argentina, gastos de escrituración a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo cerrado hasta 48 horas antes de la fecha fijada para el remate para lo cual deberán informarse en la Gerencia de la Sucursal Resistencia del Banco de la Nación Argentina en Avda. 9 de Julio N° 101 Resistencia (Chaco); la apertura de los sobres se efectuará con una antelación de 15 minutos antes a la hora fijada para la subasta, por el martillero actuante y en presencia del público. Remate ordenado en Asunto: "Banco de la Nación Argentina c/ López Pablos Rodolfo Álvaro s/Liquidación Administrativa de Inmueble Hipotecado", por tercería en autos mencionado mas arriba. De acuerdo con el Art. 29 de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina Ley 21.799 y Ley 22.232 (Banco Hipotecario Nacional). I.V.A si correspondiere, a cargo del comprador. El Banco de la Nación Argentina no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos. Inmueble Ocupado con convenio de desocupación: Informes: Banco de la Nación Argentina, Sucursal Resistencia, sito en Avenida 9 de Julio N° 101, Resistencia, Chaco, Tel. (03722) 447722, y/o Martillero Héctor Ramón Ovando, sito en Remedios de Escalada N° 67, Resistencia, Chaco, Tel. (03722) 447537 y/o (03732) 425316. No se suspende por lluvia. Resistencia, Chaco, 11 de junio de 2007.

Daniel H. Martínez
Gerente

R.Nº 127.210 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por dos días, que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando rematará el próximo 12 de julio del año 2007, a las 9,30 horas en calle Guevara 830, de Villa Angela. Condiciones: Contado, sin base, mejor postor. Comisión 5% a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Bienes: 1) Una Cosechadora de Algodón **Jhon Deere 9910**, modelo 1984, tipo J06359T, N° 002723, serie N° 003885. 2) Una Cosechadora **Jhon Deere**, modelo 9930 –dos surcos– año 1995, motor T06059J N° 374099, serie N° 010141. 3) Una Cosechadora **Jhon Deere 9965** de 5 surcos, año 1995, motor J. D. N° R-66076A541293, serie N° N09965X004165. Dichas máquinas se subastarán en el estado en que se encuentran, disminuidas por piezas y elementos faltantes. Exhibición y consultas lugar del remate, horario comercial entrega en el acto. Autos: **"Nuevo Banco del Chaco S.A. c/Chaco Importadora S.A.C.I.A. s/Ejecución Prendaria"**, Expte. N° 1.699, F° 978, Año 1999. Publíquese por dos veces. Sec., 11 de junio de 2007.

Esc. Angel Gregorio Pendiun
Secretario Provisorio

R.N° 127.221

E:20/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez subrogante Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por tres días, que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando rematará el próximo 03 de julio de 2007, a las 9,30 horas en calle Guevara 830, Villa Angela, al contado, mejor postor, comisión 6%, seña 20%, saldo de precio a la aprobación judicial del remate. **Base \$ 24.999.** Para el caso de no haber postores por la base fijada transcurrida media hora de la fijada se realizará un remate a las 10 horas sin base alguna. No se suspende por lluvia. Consultas martillero actuante. Bien: Una fracción de terreno urbano, ubicado en San Bernardo, Chaco, determinado como: Manzana 141, Parcela 20; medidas 100 metros cada lado superficie: 10.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, Este, Sur y Oeste, calles públicas medio con Manzanas 138, 142, 154 y 140 (con una subdivisión de parcelas: a, b, c, d, e, f, g, h, i, j). Deudas: SAMEEP \$2.034,93, \$1.451,96, \$1.102,02, \$291,32, \$128,24, \$799,51, \$22,22 y \$43,26, al año 2006. Deudas municipales: \$15.896 al año 2003/2004 en ejecución. Inscripto Folio Real Matrícula 2393, Departamento O'Higgins, Chaco. Inmueble con mejoras y ocupado. Autos: **"Municipalidad de San Bernardo c/Ramón Manuel Martín y Carlos Jacobo Sauer s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 1.489, F° 680, Año 1996. Publíquese por tres veces. Sec., 7 de junio de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

s/c.

E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- Dra. Marta Inés Brugnoli, Agente Fiscal de la AFIP, hace saber por dos días que el Martillero Roque Jacinto Bustos, Matr. Prof. N° 407, rematará el 30 de junio de 2007, a las 10,00 hs., en calle 13 entre 2 y 4 del B° Belgrano de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; el automotor identificado con dominio: BYA136, en el estado en que se encuentra. Condiciones: sin base, al contado y mejor postor. Seña: 10%. Deudas por patente (\$ 1.163,66 al 06/06/07) y/o en cualquier otro concepto, transferencia, gastos que derive el traslado del bien, y comisión de ley 10%, son exclusivamente a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. Exhibición: desde una hora antes de la subasta. Informes: martillero actuante 03732-15459745. Remate ordenado en los autos caratulados: **"AFIP-RSS c/Lugo, Rogelio s/Ejec. Fiscal"**, Expte. N° 2.023/04, B. D. N° 20.126/04/04, Secretaría de Ejecución Fiscal, Juzgado Federal de Resistencia, Chaco.

Dra. Marta Inés Brugnoli
Agente Fiscal

R.N° 127.201

E:20/6 V:22/6/07

CONTRATOS SOCIALES

ERSA CHACO S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos **"ERSA CHACO S.A. s/Inscripción Estatuto Social"** Expte. 831/07, se hace saber por un día que por Escritura N° 29 del 31-03-07 y N° 35 del 18-04-07 ambas autorizadas por el Escribano Horacio S. Belbey Toledo, Registro Notarial N° 58 de esta ciudad, las firmas "ERSA URBANO SOCIEDAD ANONIMA", CUIT 30 70778883-2, con sede social en calle Santa Fe N° 1.573 de la ciudad de Corrientes "TRANSPORTE SAN LORENZO S.A.", CUIT 30-70843643-3, con domicilio legal en Ruta 12 y Av. Libertad de la ciudad de Corrientes, y "C.O. S.A." CUIT 30-70883486-2, con domicilio legal en calle J. R. Vidal N° 4.100 de la ciudad de Corrientes, han constituido una Sociedad que se denominará "ERSA CHACO S.A.", tendrá su domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 30 años, computados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; tendrá por objeto la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos, de concesiones de servicios públicos de auto transporte de pasajeros en líneas provinciales, nacionales o municipales, urbanas e interurbanas, en cualquiera de sus formas y en cualquier jurisdicción de la República Argentina, como así también el transporte automotor de cargas en todas sus modalidades y servicios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar contratos de leasing como dador y tomador, contraer créditos con bancos públicos y privados, entidades financieras, otorgar avales y garantías reales, celebrar contratos de prenda, presentarse en licitaciones públicas, y en definitiva celebrar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que rijan la materia. El Capital social será de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000.-), y estará representado por Diez Mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100.-) cada una. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a siete miembros titulares con mandato por tres años. La Asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes. La fiscalización será ejercida por una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares que durarán tres ejercicios en sus funciones pudiendo ser reelegidos. También serán designados tres síndicos suplentes que reemplazarán a los titulares. El primer Directorio será: Directores Titulares: Presidente del Directorio: Juan Carlos Romero, D.N.I. N° 13.516.864, domiciliado en Av. España N° 1.562 de la Ciudad y Provincia de Corrientes. Vicepresidente: Raúl Omar Romero, D.N.I. N° 22.937.481, domiciliado en Av. España N° 1.562 de la Ciudad y Provincia de Corrientes. Director Titular: Aitor Romero Noya, D.N.I. N° 29.721.647, domiciliado en Av. España N° 1.562 de la Ciudad y Provincia de Corrientes. Directores Suplentes: María Alejandra Romero D.N.I. N° 14.460.155, domiciliada en Avenida España N° 1562 - Corrientes; Sonsoles Romero Noya, D.N.I. N° 31.808.167, domiciliada en Avenida España N° 1562 - Corrientes; Ricardo Jose Harvey, D.N.I. N° 11.465.932, domiciliado en Hernandarias 2749- 1° "B" - Corrientes. Síndicos Titulares: Jorge Antonio Romero, D.N.I. N° 12.217.802, domiciliado en calle Lavalle N° 2939 - Corrientes; Román Roberto Romero, D.N.I. N° 7.830.262 domiciliado en Barrio Laguna Seca - 310 Viviendas - Sector 25 - Casa 153 - Corrientes; Daniela Fernanda Carzino D.N.I. N° 28.202.151, domiciliado en 3 de Abril N° 1052 - 5° "C" - Corrientes; Síndicos Suplentes: Claudia Itatí López, D.N.I. N° 21.135.402, domiciliada en Barrio General San Martín - Manzana "B" - Casa 3 - Corrientes; Ramón Antonio Ifiguez, D.N.I. N° 13.516.668, domiciliado en Gutemberg N° 2161 - Corrientes, Alejandro Osmar Morales, D.N.I. N° 22.164.962, domiciliado en Barrio San Jerónimo Grupo 7 - Manzana 17 - Monoblock 6 - Dpto. 3 - Corrientes. La sede social estará ubicada en Av. Soberanía Nacional N° 3035 de esta ciudad y cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, a 15 días del mes de junio de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 127.216

E:20/6/07